Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Grupo Intervención Integral en el Territorio

El presente documento contiene todos los lineamientos y documentos de orden técnico y legal que permita la celebración de un convenio de asociación en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 5º del Decreto No. 092 de 2017; por lo anterior, se debe atender de manera integral las condiciones en este documento expuestas para la consecución de la finalidad perseguida.

Plan Anual de Adquisiciones: El servicio objeto del presente convenio se encuentra clasificado con los números UNSPSC, así:

Identificación del Código UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
Segmento	70000000 Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna
Familia	70150000 Silvicultura
Clase	70151800 Servicios de conservación forestal

Clasificación UNSPSC	Descripción
Segmento	77111600 servicios Medioambientales
Familia	77110000 Protección medio ambiental
Clase	77111600 Rehabilitación ambiental

La necesidad que se propone cubrir con el presente convenio se enmarca en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión Vigencia 2024 y corresponde a la siguiente información:

Imputaciones Presupuestales:

Programa 1: Cobertura y uso sostenible del suelo
Proyecto 1002: Restauración de cobertura boscosa y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo

Resultado -2: Herramientas de manejo de paisaje (HMP) implementadas
Actividad 005: Sostenimiento de herramientas de manejo del paisaje establecidas en vigencias anteriores

Vigencia	Actividad	Área Responsabilidad	Recurso Fuente	Imputación	Nombre	Monto ($)
2024	005 - Sostenimiento de herramientas de manejo del paisaje establecidas en vigencias anteriores	1090300 grupo Intervención integral en el territorio – Todas las cuencas del Valle del Valle Cauca	1048	100100200000056008	Tasa por Utilización de aguas superficiales	282.276.633

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CAPÍTULO 1

1.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar aplicación a las disposiciones del Decreto Reglamentario No. 092 de 2017, se efectuará un análisis solo para el sector de las entidades sin ánimo de lucro-ESAL, aplicando la guía de Colombia Compra Eficiente del 24 de junio de 2022, vigente, y tratando de abarcar algunos de los aspectos que este estudio del sector trae, para la contratación que se rige por Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

1.2 ASPECTOS GENERALES

Las ESAL objeto del proceso corresponden al sector terciario de la economía y según el Dane, Para el mes de enero de 2024pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 122,85, lo que representó un crecimiento de 1,03% respecto al mes de enero de 2023pr (121,60). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de enero de 2024pr, se ubicó en 131,85, lo que representó un crecimiento de 0,97% respecto al mes de enero de 2023pr (130,59). (Ver gráficos 13 y 14). (Ver figuras 1 y 2).

Figura 1. Índice de actividades terciarias – DANE

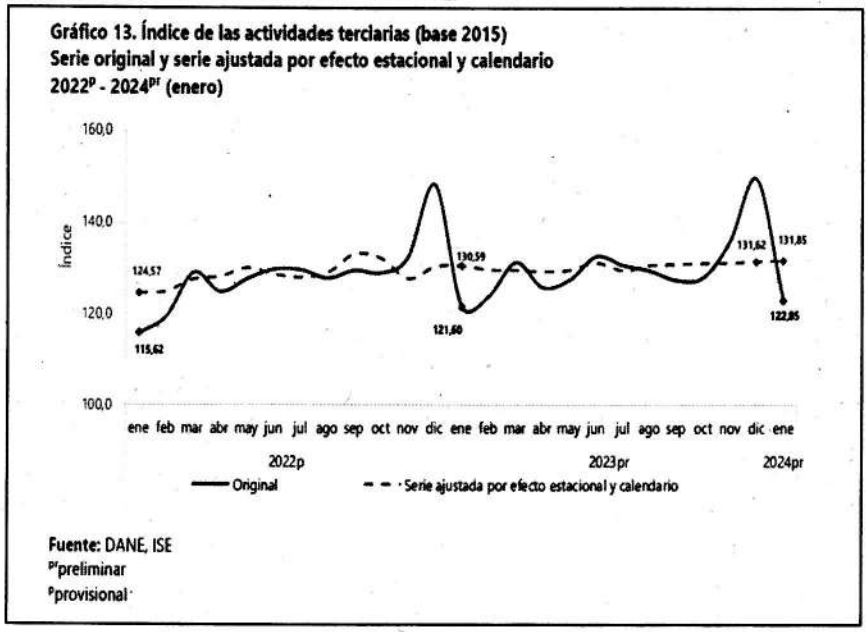

Figura 2. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias

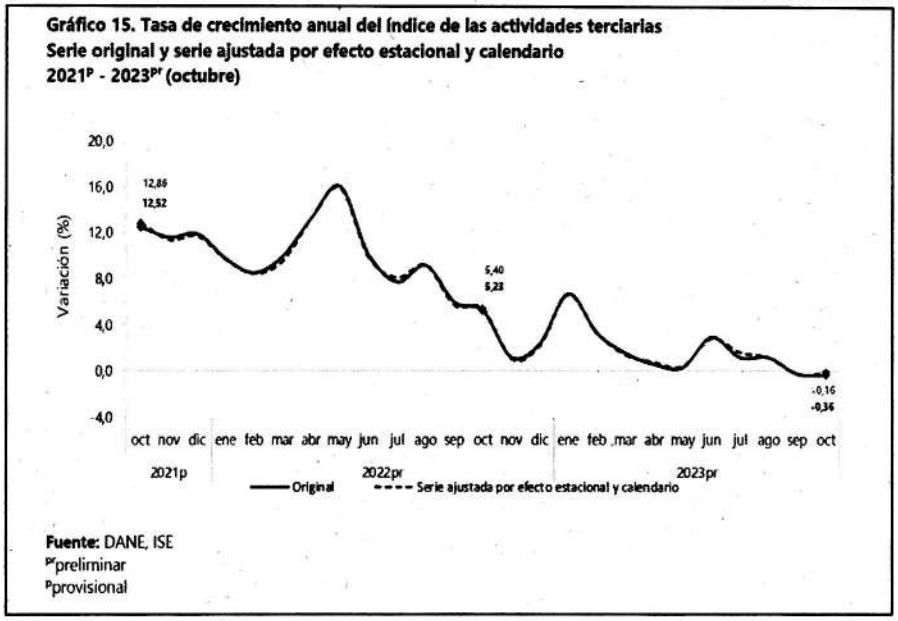

Este subsector terciario, es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana, en los últimos años.

De acuerdo con el Dane, El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).
En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.

Información y comunicaciones crece 1,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr]/ 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.2.2 Contexto Técnico

En concordancia con los lineamientos de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos –PNGIBSE e instrumentos como el Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Disturbadas y el Plan Nacional de Desarrollo Forestal, es necesario adelantar acciones de restauración ecológica para contrarrestar los efectos del deterioro de ecosistemas y asegurar la sostenibilidad del entorno natural, buscando un equilibrio entre la oferta natural y la demanda de bienes y servicios ecosistémicos

La recuperación de áreas deforestadas, mediante la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje – HMP, puede restablecer los procesos ecológicos para mantener la composición, estructura y función del ecosistema en diferentes unidades de paisaje y a distintas escalas, mediante el desarrollo de estrategias participativas. La restauración es un proceso complejo, integral y cuyos objetivos se logran a mediano y largo plazo y su propósito va más allá de la simple revegetación o reforestación de áreas mediante plantaciones de especies arbóreas.

Las Herramientas de Manejo del Paisaje –HMP son elementos que se adicionan al paisaje o el manejo que se da a elementos existentes para aumentar la conectividad funcional del paisaje y proveer hábitat para la biodiversidad nativa. En otras palabras, las HMP se diseñan para aumentar la probabilidad de movimiento de las especies animales y vegetales a través del paisaje, lo cual incrementa su posibilidad de encontrar fuentes de recursos y de reproducción.

Para la restauración de zonas degradadas se hace necesario la implementación y el sostenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje – HMP, como estrategia para la restauración de cuencas y la conservación de la biodiversidad, que permita la reconversión ambiental y el manejo sostenible de sistemas productivos, lo cual ha incentivado la participación y autogestión comunitaria en torno a temas ambientales en la región

Las actividades de sostenimiento desempeñan un papel crucial en la reforestación y la restauración de los ecosistemas. Estas actividades están diseñadas para garantizar que las especies forestales sembradas, crezcan de manera saludable y alcancen su máximo potencial para contribuir al ecosistema y brindar los beneficios deseados. A continuación, se detallan algunas de las razones por las cuales las actividades de Sostenimiento son importantes en la reforestación:

El éxito de cualquier programa de restauración ecológica que incluya la siembra de plántulas o plantones depende en gran medida de la supervivencia de estos, las actividades de Sostenimiento como el control de gramíneas son esenciales para minimizar la competencia de las especies invasoras. Las gramíneas pueden competir con las plántulas o plantones por la luz solar, los nutrientes y el agua, lo que puede afectar negativamente su crecimiento y desarrollo. Al controlar las gramíneas, se brinda a los árboles la oportunidad de acceder a los recursos necesarios para prosperar.

Las plántulas o plantones en las áreas de restauración son susceptibles a diversas enfermedades y plagas. Las actividades de Sostenimiento, como la inspección regular de los individuos forestales, y la aplicación de medidas preventivas, pueden ayudar a detectar y controlar los problemas de salud de manera temprana. Esto puede incluir la poda de ramas enfermas, el uso de tratamientos fitosanitarios y la implementación de prácticas de gestión integrada de plagas como el control de la hormiga arriera.

En este sentido, la CVC desde el Grupo de Intervención Integral en el Territorio de la Dirección de Gestión Ambiental, se previó la ejecución de acciones para la recuperación de ecosistemas mediante la realización de actividades de sostenimiento a las especies forestales establecidas mediante la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje -HMP en 3714 hectáreas establecidas en vigencias anteriores en el área de su jurisdicción.

1.2.3 Contexto Regulatorio

La **Constitución Política de 1991**, protege los derechos ambientales, por ello ha sido proclamada por algunos como la constitución ecológica, sobre todo si se tiene en cuenta el número significativo de artículos que mencionan explícitamente los deberes y derechos ambientales de los ciudadanos. En el artículo 67 se establece que: "La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente" y se complementa con el artículo 79: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que pueden afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

Ley 99 de 1993. Da origen al Ministerio del Medio Ambiente y reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Se crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y prevé otras disposiciones que modificaron la normatividad ambiental incorporada en el Código Nacional De Recursos Naturales Renovables.

Ley 115 de 1994, Ley General de Educación. La cual establece como uno de los fines primordiales de la educación la adquisición de una conciencia para la calidad de vida, el uso racional de los recursos naturales, la prevención de desastres dentro de una cultura ecológica y del riesgo, la defensa del patrimonio cultural de la Nación y la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente. Decreto 1860 de 1994 reglamenta la Ley 115 e incluye el Proyecto Educativo Institucional, PEI y los Proyectos Pedagógicos.

Política para la gestión sostenible del suelo: con la cual se busca promover el manejo sostenible del suelo en Colombia, en un contexto en el que confluyan la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de los colombianos. El proceso de formulación de la política inició en el año 2011 mediante convenio suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM1, el cual arrojó como resultados, entre otros, el diagnóstico nacional del estado del recurso suelo y una propuesta de estructuración de lineamientos estratégicos para el diseño de la política para la gestión integral ambiental del recurso suelo en Colombia.

Política de Producción y Consumo Sostenible (PPyCS) MAVDT, 2010: El país, por medio de la PML (Política de Producción Más Limpia) y el PENMV (Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes), ha sido consistente en señalar que sus recursos naturales y la contribución a la sostenibilidad ambiental pueden llegar a ser factores determinantes de competitividad empresarial y de generación de empleo para lograr un nuevo modelo económico de desarrollo sostenible e inclusivo. Es así como el MADS adopta en el año 2012 la PPyCS "Hacia una cultura de consumo sostenible y transformación productiva", mediante la cual se actualizan e integran la PML y el PENMV como estrategias del Estado Colombiano que promueven el mejoramiento ambiental y lo enlazan a la transformación productiva y a la competitividad empresarial.

Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE MADS, 2012): Esta Política es la que enmarca y orienta, conceptual

y estratégicamente, todos los demás instrumentos ambientales de gestión (políticas, normas, planes, programas y proyectos), existentes o que se creen, para la conservación de la biodiversidad en sus diferentes niveles de organización, además de ser base de articulación intersectorial y parte fundamental en el desarrollo del país.

El objetivo central es promover la Gestión Integral para la Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio ecológicos, a escalas nacional, regional y local, considerando escenarios de cambio, y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil.

Las acciones dentro de la temática de Negocios Verdes se enmarcan en el eje temático Nº 3 de la Política –Biodiversidad, Desarrollo Económico, Competitividad y Calidad De Vida–, que hace referencia a la necesidad de incorporar la biodiversidad y el suministro de servicios ecosistémicos en la planificación y toma de decisiones sectoriales. De esta manera se genera corresponsabilidad para adelantar acciones de conservación y valoración integral (económica y no económica), permitiendo mantener la sostenibilidad en las acciones de producción, extracción, asentamiento y consumo y el mejoramiento de la calidad de vida a escalas nacional, regional y local.

Declaración de Crecimiento Verde de la OCDE: En el año 2013 Colombia adhirió a la Declaración de Crecimiento Verde de la OCDE, instrumento que busca enfocar los esfuerzos hacia la elaboración de estrategias de crecimiento verde que lleven a un uso más eficiente de los recursos naturales. El PNNV como instrumento de planificación política se enmarca en esta Declaración de Crecimiento Verde. La OCDE es un organismo internacional que, desde 1961, asesora a los países para el mejoramiento de sus políticas públicas y fija estándares internacionales dentro de un amplio rango de temas, sobre todo a partir de hechos y experiencias reales. Es considerado un centro de intercambio de buenas prácticas en políticas públicas a nivel mundial. En la reunión del Consejo de Ministros de la OCDE, celebrada en junio de 2009, los ministros de 34 países firmaron una Declaración sobre Crecimiento Verde, en la que se dice que "fortalecerán sus esfuerzos para trabajar en estrategias de crecimiento verde como parte de sus respuestas a la crisis y más allá, reconociendo que lo verde y el crecimiento pueden ir de la mano". Apoyaron, además, un mandato para que la OCDE formulara una Estrategia de Crecimiento Verde en la que se reunieran aspectos económicos, ambientales, sociales, tecnológicos y de desarrollo en un marco completo.

Crecimiento verde significa fomentar el crecimiento y el desarrollo económico y, al mismo tiempo, asegurar que los bienes naturales continúen proporcionando los recursos y los servicios ambientales de los cuales depende nuestro bienestar.

El nuevo CONPES 3934 de 2018 con una visión 2030 que establece objetivos a corto, mediano y largo plazo que armonizan el desarrollo económico con la protección de los recursos naturales, tiene carácter intersectorial con 155 acciones que pretenden ser adelantadas en un horizonte de 13 años (2018 – 2030) e implementadas por parte de 28 entidades públicas incluyendo 8 ministerios cuya misión y visión es transversal a estos objetivos de la política.

El CONPES 4021 DE 2020 Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques, contiene los lineamientos para implementar estrategias transectoriales para el control de la deforestación y la gestión de los bosques, orientado a

impulsar el uso sostenible del capital natural, la economía forestal y el desarrollo comunitario en los núcleos de alta deforestación de Colombia (NAD), con una visión a 2030.

El **PND 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".** tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

El Plan Nacional de Desarrollo se materializa en las siguientes cinco (5) transformaciones:

Ordenamiento del territorio alrededor del agua. Busca un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio, donde la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés para garantizar el derecho a la alimentación sean objetivos centrales que, desde un enfoque funcional del ordenamiento, orienten procesos de planificación territorial participativos, donde las voces de las y los que habitan los territorios sean escuchadas e incorporadas.

Seguridad humana y justicia social. Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.

Derecho humano a la alimentación. Busca que las personas puedan acceder, en todo momento, a una alimentación adecuada. Se desarrolla a través de tres pilares principales: disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos. Bajo este contexto, se establecen las bases para que progresivamente se logre la soberanía alimentaria y para que todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, que reconozca las dietas y gastronomías locales y que les permita tener una vida activa y sana.

Transformación productiva, internacionalización y acción climática. Apunta a la diversificación de las actividades productivas que aprovechen el capital natural y profundicen en el uso de energías limpias, que sean intensivas en conocimiento e innovación, que respeten y garanticen los derechos humanos, y que aporten a la construcción de la resiliencia ante los choques climáticos. Con ello, se espera una productividad que propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, aumentando la riqueza al tiempo que es incluyente, dejando atrás de manera progresiva la dependencia de actividades extractivas y dando paso a una economía reindustrializada con nuevos sectores soportados en las potencialidades territoriales en armonía con la naturaleza.

Convergencia regional. Es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Para garantizar esta convergencia, es necesario fortalecer los vínculos intra

e interregionales, y aumentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Así mismo, se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes.

El **PGAR 2015-2036**: Define tres líneas estratégicas misionales y dentro de estas, cuenta con la Estrategia 1 "Gestión integral de cuencas para el mejoramiento de los servicios ecosistémicos, la cual agrupa tres componentes y tiene como objetivo la ejecución de acciones orientadas a la conservación, restauración y uso sostenible de los recursos naturales y ecosistemas, mediante la implementación concertada de los planes de ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas e instrumentos de planificación ambiental y de ordenamiento territorial, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población; con el propósito de garantizar la sostenibilidad de la oferta de servicios ecosistémicos y con el fin de que al año 2036 el Valle del Cauca sea un territorio ordenado ambientalmente con una estructura ecológica principal, que reconoce sus limitaciones y potencialidades, con actores que ejercen gobernanza ambiental en una sociedad con valores y principios de respeto a los recursos naturales.

1.2.4 Contexto Ambiental

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible considera que la gestión de las corporaciones autónomas regionales debe estar orientada a obtener resultados que mejoren las condiciones ambientales de su jurisdicción y por ende contribuir al logro de los objetivos de desarrollo sostenible.

El Departamento del Valle del Cauca tiene una superficie total de 20.738 Km2 que representa el 1.86 % del territorio (total) nacional (CVC, 2014). En un contexto de representatividad territorial y superficiaria, el Valle del Cauca se circunscribe en el ámbito de 47 cuencas hidrográficas, 12 de ellas vertiendo sus aguas al océano pacífico y 35 al río Cauca. Las condiciones de diversidad de ecosistemas en el territorio han dispuesto los recursos necesarios (agua, vegetación, suelo, clima) para facilitar los procesos de ocupación, apropiación y adaptación cultural. En este sentido, las cuencas hidrográficas, con sus recursos y sus particularidades, han forjado la diversidad cultural, apropiando y transformado el territorio de acuerdo con sus prácticas culturales, políticas y económicas, y cuya consecuencia más notable es la transformación intensiva del paisaje y consecuentemente la aparición de los problemas ambientales. Esta alteración se expresa, principalmente, en la pérdida de los bosques naturales para disponer el suelo a otros usos, como el desarrollo agrícola, ganadero, emplazamiento de infraestructura productiva, como las vías y el desarrollo urbano, erosión, contaminación y pérdida de biodiversidad; además de los efectos sobre la población.

El PGAR 2015-2036, determina que el uso potencial del Departamento del Valle del Cauca orientado a la Conservación y Protección Ambiental, clasificado como ACPA, cubre el 22% de la superficie del Departamento, lo que corresponde a las Áreas de reserva declaradas a nivel nacional, regional o local a las áreas forestales productoras (AFPr) y las áreas forestales protectoras (AFPt), definidas de acuerdo con la combinación de los factores clima, pendiente, profundidad fertilidad de los suelos y erosión, representan el 53% del área del Departamento, localizadas en zona de ladera. Las áreas de humedales y río (AHR) equivalen al 0,87% del área del Departamento; las áreas de uso minero para recuperación (ARMI), el 0,072%: las tierras

para cultivos en zonas de ladera (C), el 1,15%; las áreas para cultivos o plantaciones forestales de producción, de acuerdo con la pendiente y profundidad de los suelos (CAFPr), el 6,32%; las tierras para el desarrollo de praderas con destino a la ganadería en zona de ladera (P), el 0,42%.

Con base en los estudios realizados, desde el año 1998 hasta el 2011, se concluye que de las 2.073.832 hectáreas que conforman el Departamento del Valle del Cauca, 1.465.377 hectáreas (70,66%) están en uso conforme o equilibrio; es decir, son tierras sin conflicto por uso del suelo; 483.608 hectáreas (23,31%) presentan conflicto alto, relacionado principalmente con áreas con Potencial forestal en zonas de ladera, pero actualmente con coberturas de pastos naturales; 87.956 hectáreas (4,24%) con conflicto moderado y 9.672 hectáreas (0,46%) corresponde a zonas donde el conflicto por uso del suelo aún no se ha evaluado, las cuales se ubican en su mayor parte en la zona plana.

Las coberturas forestales (bosques naturales, guadua y plantaciones) en el Departamento del Valle cubren una superficie de 948.725 hectáreas, distribuidas así: 904.182 hectáreas corresponden a bosques naturales, 9.609 ha a bosques de guadua, ubicados principalmente en las márgenes de corrientes naturales del valle geográfico del río Cauca y 34.934 hectáreas a plantaciones comerciales.

Las condiciones de diversidad y complejidad ambiental han dispuesto los recursos necesarios para la evolución del proceso de ocupación y adaptación cultural en el territorio del Valle del Cauca. Los diversos espacios, con sus recursos y sus particularidades, han forjado la diversidad cultural, tanto local como regional, que han apropiado y transformado el territorio de acuerdo con sus sistemas políticos, económicos y culturales, cuya consecuencia más notable, a partir de comienzos del siglo XX, es la transformación intensiva del paisaje por la pérdidas de los bosque; como efectos de este proceso, diferenciables según la cultura que lo dinamiza, las comunidades han apropiado los recursos forestales como factores de bienestar colectivo, y desde el punto de vista económico en la generación de ingresos y desarrollo social, pero con impactos negativos por la irreversibilidad en la recuperación de los bosques.

Con el fin de que al año 2036 el Valle del Cauca sea un territorio ordenado ambientalmente con una estructura ecológica principal que reconoce sus limitaciones y potencialidades, con actores que ejercen gobernanza ambiental en una sociedad con valores y principios de respeto a los recursos naturales, que realizan el aprovechamiento de los recursos naturales y promueven el desarrollo sostenible de este territorio rico en biodiversidad y servicios eco sistémicos, lo cual incide favorablemente en la competitividad y en el mejoramiento de la calidad de vida de la población del Departamento con criterios de equidad social y de género, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, dentro del PGAR, ha definido tres líneas estratégicas misionales y cuatro líneas estratégicas misionales, dentro de las estrategias misionales el plan cuenta con la Estrategia 1. "Gestión integral de cuencas para el mejoramiento de los servicios ecosistémicos", esta que agrupa tres componentes y tiene como objetivo la ejecución de acciones orientadas a la conservación, restauración y uso sostenible de los recursos naturales y ecosistemas, mediante la implementación concertada de los planes de ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y demás instrumentos de planificación ambiental y de ordenamiento territorial, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población; donde con el propósito de garantizar la sostenibilidad de la oferta de servicios ecosistémicos de la Estructura Ecológica Principal del Departamento, se trabajará en la correcta articulación de los determinantes ambientales, los espacios públicos, el paisaje y la protección de la áreas y ecosistemas estratégicos para la conservación de humedales, manglares,

páramos, zonas marino-costeras, bosques, áreas protegidas, parques naturales, franjas forestales protectoras, corredores ambientales, entre otros.

En este contexto la CVC ha venido implementando las Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP, como una estrategia para la restauración recuperación, rehabilitación y conservación de los diferentes ecosistemas localizados en las cuencas hidrográficas del departamento del Valle del Cauca, y a su vez ha estado realizando el sostenimiento a las áreas en restauración ecológica, teniendo en cuenta que las especies forestales sembradas, abordan desafíos como la competencia de gramíneas o especies invasoras, las enfermedades y plagas , razón por la cual las actividades de sostenimiento son fundamentales para garantizar la supervivencia, el crecimiento saludable y el desarrollo de las especies forestales plantadas, aumentando la probabilidad de éxito en los esfuerzos de restauración ecológica y contribuyendo a la restauración de los ecosistemas de manera efectiva.

1.2.5 Contexto Político – Administrativo

El departamento del Valle del Cauca cuenta con una superficie de 2.073.832 hectáreas, se encuentra distribuido en 42 municipios y 47 cuencas hidrográficas, cuencas en las que la corporación hace presencia permanente a través de sus funcionarios en la administración y seguimiento de los recursos naturales y la implementación de proyectos para resarcir situaciones ambientales adversas en su área de jurisdicción

Con base a estos estudios, se identificaron que las hectáreas que conforman el Departamento del Valle del Cauca, 581.236 hectáreas (28,01%) presentan algún tipo de conflicto por uso del suelo, ubicadas principalmente en zonas de ladera, trasformando los ecosistemas allí presentes y teniendo una alta relevancia en la perdida de la cobertura boscosa, convirtiendo estos bosques, principalmente en pasturas y espacios para agricultura.

Para contrarrestar o resarcir estas situaciones, la CVC, en su Plan de Acción, formuló proyectos que entre sus alcances o resultados prevéen la recuperación de estos ecosistemas mediante la restauración ecológica, con estrategias de recuperación, rehabilitación y restauración, mediante la implementación y sostenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) y concientización ambiental, para el caso de las cuencas hidrográficas de los Catarina, municipio de Ansermanuevo, Los Micos municipios de La Victoria y Zarzal, Obando municipio de Obando, y RUT municipios de La Unión, Roldanillo, y Toro, se ha planteado para la vigencia 2024, realizar el sostenimiento a las Herramientas de Manejo del Paisaje-HMP porque estas actividades ayudan a proteger y promover la supervivencia de las plantas sembradas, controlar las amenazas potenciales a estas, y garantizar un crecimiento saludable y sostenible de los individuos forestales, sin estas acciones de cuidado y seguimiento, la restauración ecológica estaría expuesta a mayores riesgos y su éxito a largo plazo estaría comprometido.

1.3 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

De acuerdo con la información generada por la herramienta de visualización del análisis de la demanda del MAE, la Corporación entre 2020 y 2023 realizó un gasto total de $421.803.484.673, y celebró un total 631 contratos similares al objeto de este convenio y dentro de las categorías de servicios de contratación, Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y fauna (Clasificación UNSPSC 70000000), y servicios medioambientales (Clasificación UNSPSC 77111600).

De acuerdo a la información generada por la herramienta de visualización del análisis de la demanda del MAE del SECOP II, la Corporación entre los años 2021 y 2022 realizó un gasto total de $ 128.189.273.500 y celebró un total de 202 contratos similares al objeto de este convenio y dentro de las categorías de Servicios de conservación forestal (Clasificación UNSPSC 70151800) y Rehabilitación ambiental (Clasificación UNSPSC 77111600).

Figura 3. Valor total estimado por selección de modalidad de contratos realizados por la Corporación entre los años 2021 a 2023 Servicios de conservación forestal (Clasificación UNSPSC 70151800).

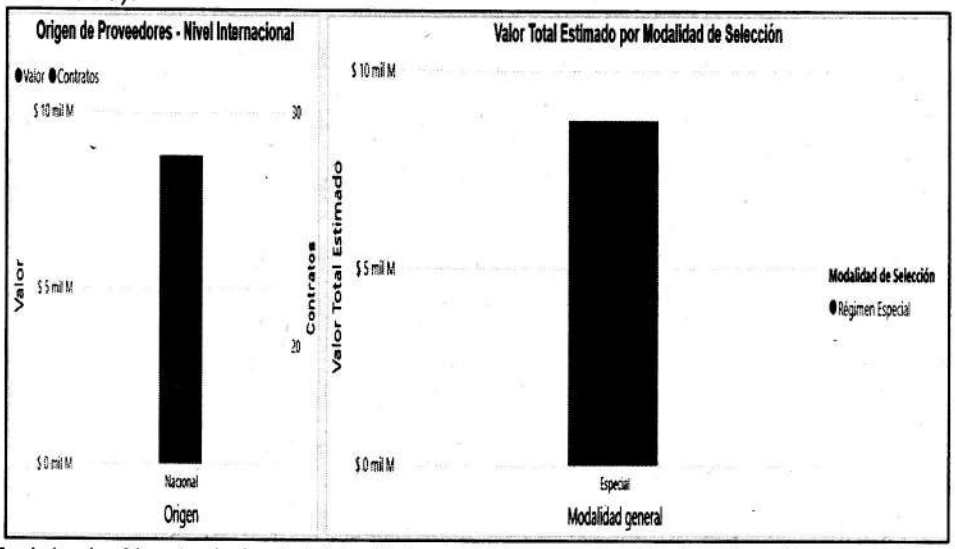

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

Figura 4. Valor total estimado por selección de modalidad de contratos realizados por la Corporación entre los años 2021 a 2023 Rehabilitación ambiental (Clasificación UNSPSC 77111600).

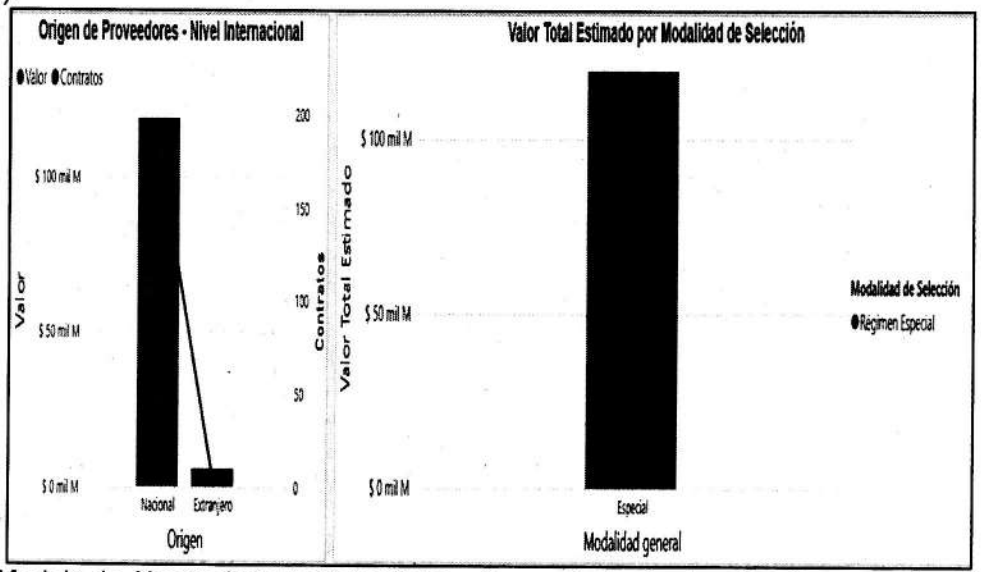

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

Figura 5. Cantidad de proveedores registrados en el Valle del Cauca entre los años 2021-2023 Servicios de conservación forestal (Clasificación UNSPSC 70151800).

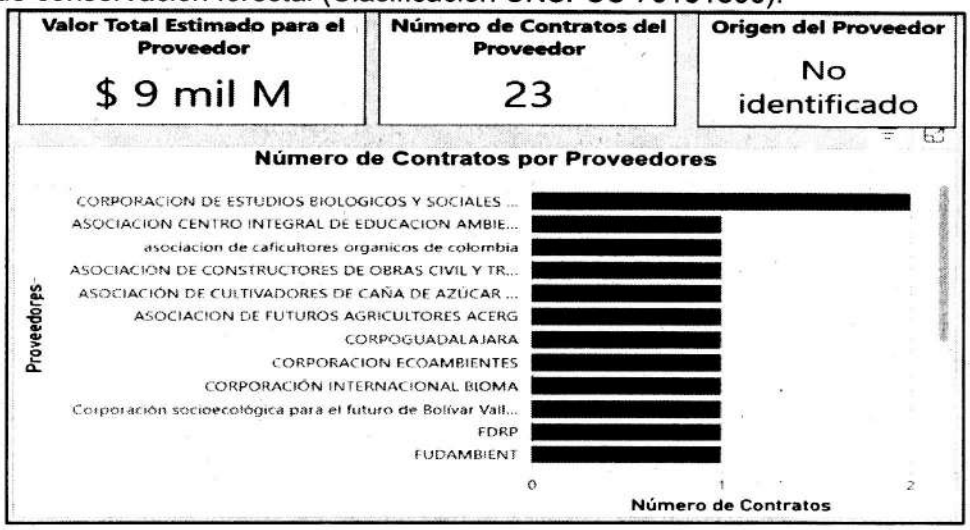

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

Figura 6. Cantidad de proveedores registrados en el Valle del Cauca entre los años 2021-2023 Rehabilitación ambiental (Clasificación UNSPSC 77111600).

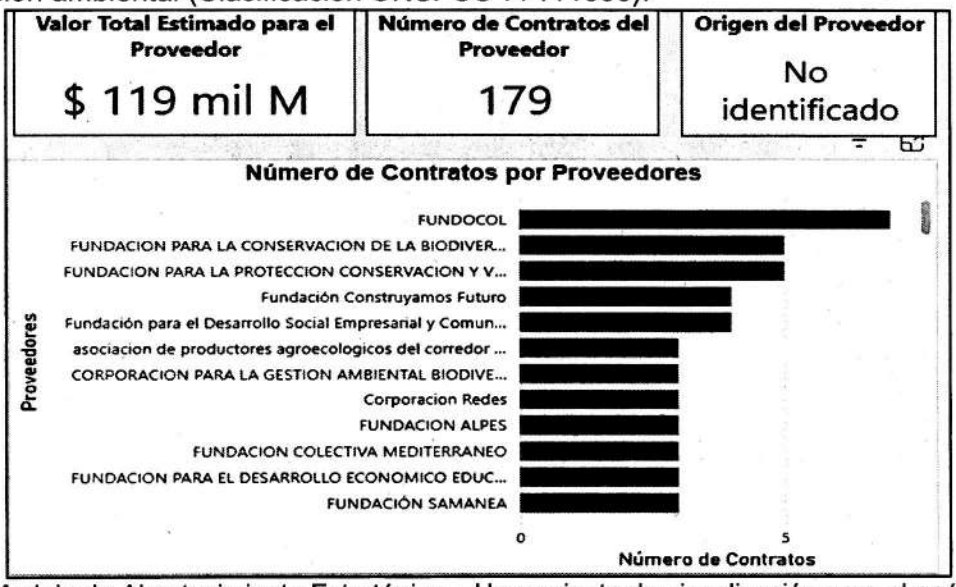

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

Figura 7. Cantidad de recursos y contratos realizados por la CVC en el Valle del Cauca entre los años 2021-2023 Servicios de conservación forestal (Clasificación UNSPSC 70151800).

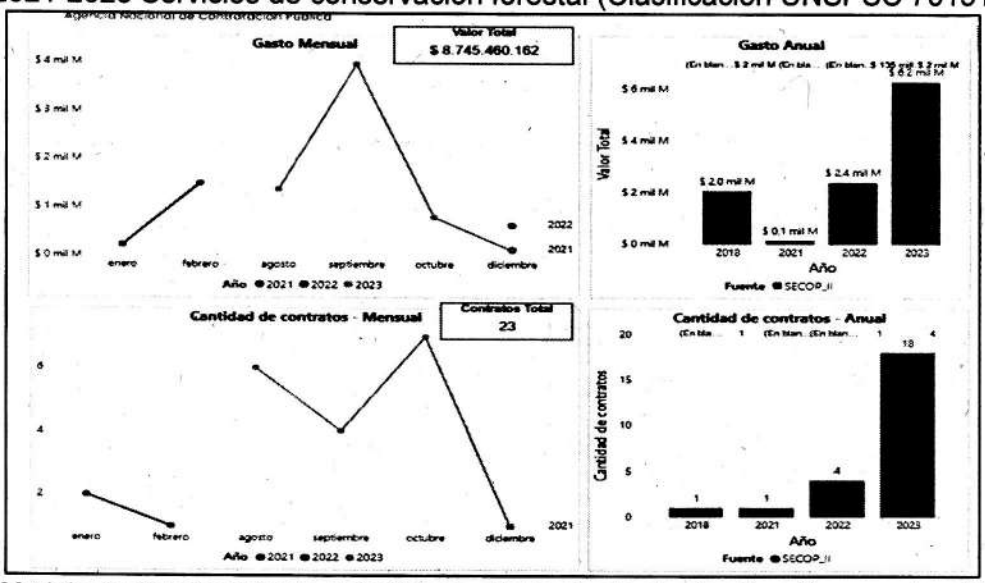

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

Figura 8. Cantidad de recursos y contratos realizados por la CVC en el Valle del Cauca entre los años 2021-2023 Rehabilitación ambiental (Clasificación UNSPSC 77111600).

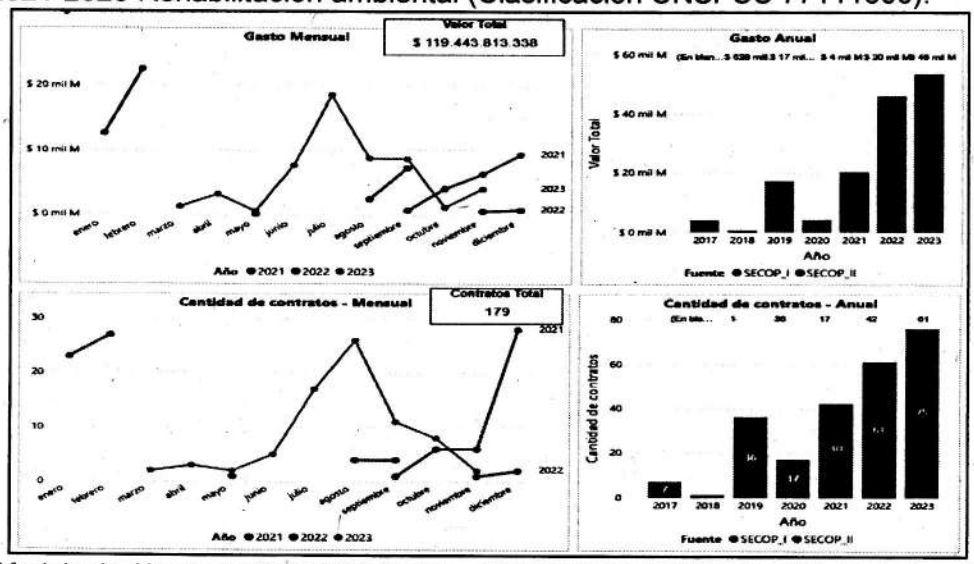

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

Figura 9. Valor total estimado por selección de modalidad de contratacion realizada por CVC en el Valle del Cauca entre los años 2021-2023 Servicios de conservación forestal (Clasificación UNSPSC 70151800).

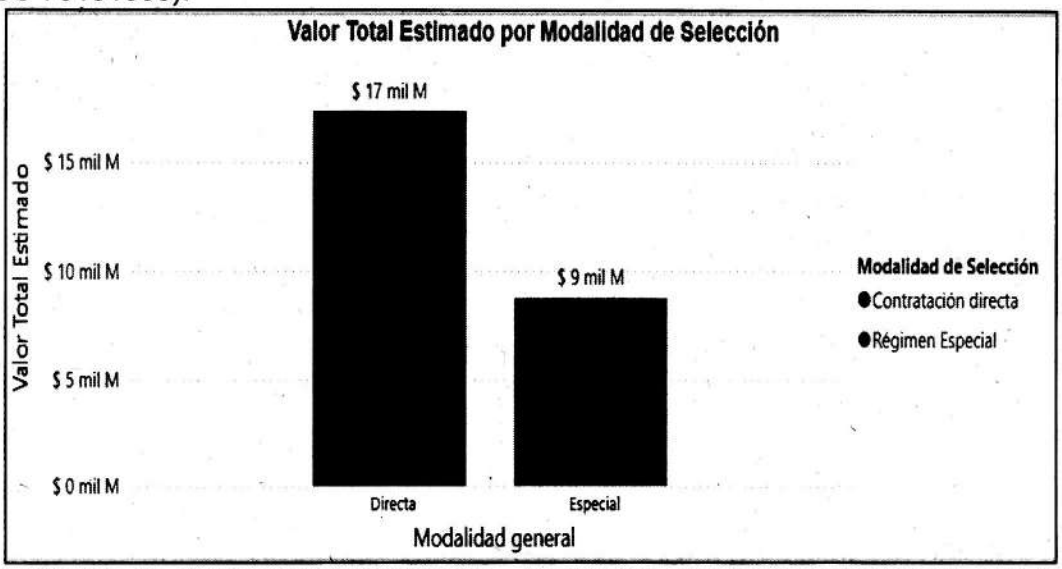

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

Figura 10. Valor total estimado por selección de modalidad de contratacion realizada por CVC en el Valle del Cauca entre los años 2021-2023 Rehabilitación ambiental (Clasificación UNSPSC 77111600).

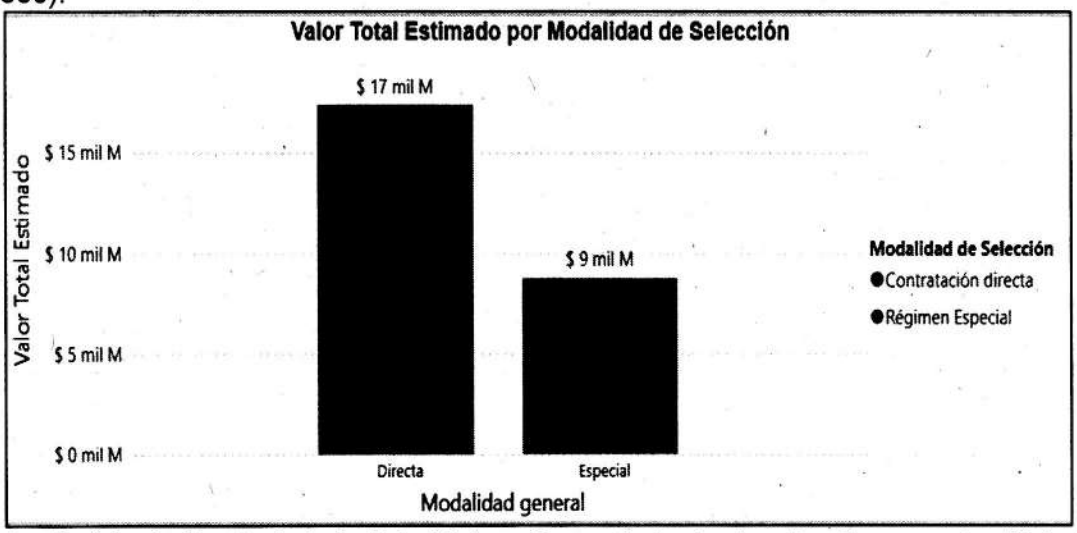

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

1.4 ESTUDIO DE LA OFERTA

Se tendrán en cuenta los criterios que Colombia Compra Eficiente ha establecido para los estudios de la oferta cuando se realiza el análisis del sector, pero que, por ser un procedimiento de régimen especial, se simplificará el análisis de la oferta.

Con base en lo anterior, se identifican las ESAL cuya actividad económica está relacionada y han celebrado convenios con objetos similares al de la presente contratación. Para el análisis de la oferta se consultó la Herramienta de Visualización del Análisis de la Oferta del MAE en la cual se obtuvo información para procesos realizados entre los años 2021 a 2023 con objetos similares o afines.

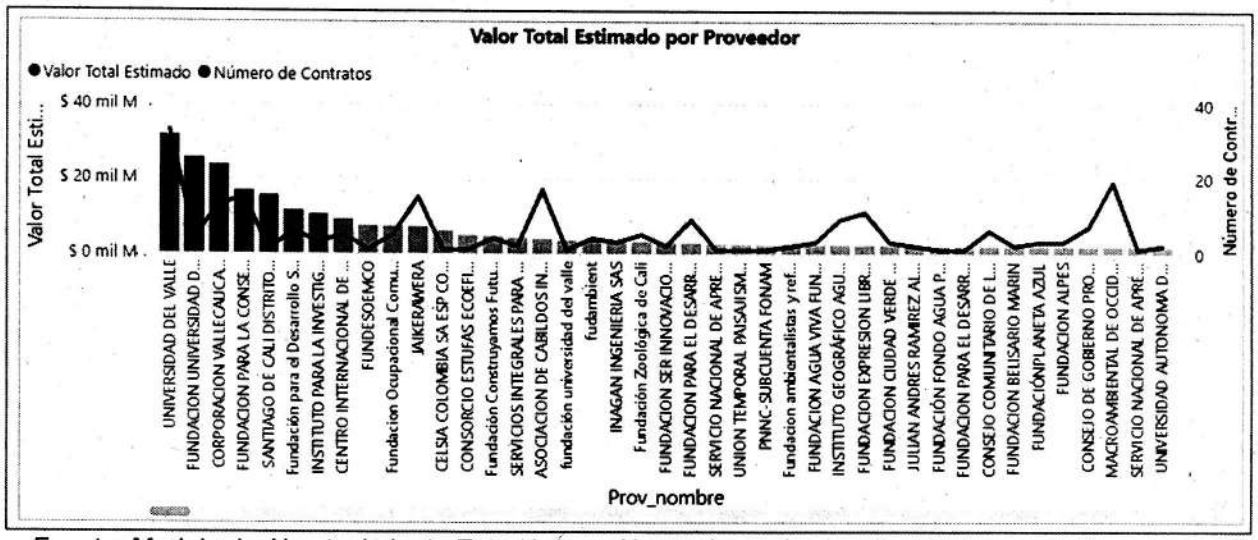

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la oferta. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

A partir de lo anterior, se identificaron los procesos de contratación especial entre los años 2021 a 2023, para actividades relacionadas con el objeto del servicio a contratar, y se realizó la consulta en el portal web de Colombia Compra Eficiente. En la Tabla 1 se presentan los datos obtenidos de la consulta realizada en la página web del SECOP, para procesos realizados por la CVC y por otras entidades.

TABLA 1: ESTUDIO DE LA OFERTA

MODALIDAD SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ENTIDAD	PLAZO
Convenio de asociación CVC No. 023 del 2020	Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar el sostenimiento de las áreas reforestadas mediante la siembra de árboles, establecidos en vigencias anteriores, así como el sostenimiento de herramientas del manejo del paisaje implementadas en vigencias anteriores, en cuencas priorizadas en el Valle del Cauca, en la jurisdicción de la DAR Centro Sur y cuenca rio Tuluá.	$ 714.285.714	FUNDACIÓN INARENA	3,5 meses

MODALIDAD SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ENTIDAD	PLAZO
Convenio de Asociación CVC No. 096 de 2021	Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje -HMP, en sistemas de restauración ecológica y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Sonso y Guabas, jurisdicción de la CVC	$162.050.282	CORPORACION COMUNITARIA PARA EL DESAROLLO SOSTENIBLE EN LAGUNA DE SONSO - AGUASDESONSO	4 meses
Convenio de asociación CVC No.029 de 2022	Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje -HMP, en sistemas de restauración ecológica vigencia 2022 y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Pescador, Bugalagrande, La Paila, Tuluá, Guabas, Sabaletas, Riofrio, Amaime, Guachal (Bolo Fraile) y Desbaratado jurisdicción de la CVC	$2.032.480.653	FUNDACION FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD FFAVS	10 meses
Convenio de asociación CVC No.037 de 2022	Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje -HMP, en sistemas de restauración ecológica vigencia 2022 y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Los Micos, Obando y RUT, jurisdicción de la CVC	$1.043.215.459	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EL MEDIO AMBIENTE LA VIVIENDA LA RECREACION EL DEPORTE EL COMERCIO Y EL EMPLEO - FUDAMBIENT	10 meses
Convenio de asociación CVC No.098 de 2023	Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica mediante la implementación y sostenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP vigencia 2023 y el sostenimiento de áreas restauradas en las vigencias 2020, 2021 y 2022, en las cuencas hidrográficas de los ríos Cerrito, municipio de El Cerrito, Guabas municipio de Ginebra, Piedras municipio de Yotoco, Vijes, municipio de Vijes y Yumbo municipio de Yumbo, jurisdicción de la CVC	$693.810.766	FUNDACION CIUDAD VERDE SGAP SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PAISAJISTICO SIN ANIMO DE LUCRO	A partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de Diciembre de 2023.

Entre los posibles proveedores se encuentran:

FUNDACIÓN JÓVENES DEL MAÑANA
FUNDACIÓN LABRANDO CAMINOS ESP
FUNDACIÓN CONSTRUFUTURO
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EL MEDIO AMBIENTE LA VIVIENDA LA RECREACION EL DEPORTE EL COMERCIO Y EL EMPLEO - FUDAMBIENT

La **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EL MEDIO AMBIENTE LA VIVIENDA LA RECREACION EL DEPORTE EL COMERCIO Y EL EMPLEO - FUDAMBIENT,** es una organización que dentro de su objeto social contempla la adopción de medidas tendientes a la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental , impulsando la aplicación severa de la normativa en defensa del aire, agua y el suelo; además de realizar proyectos y programas de reforestación, recuperación ambiental y paisajística, mantenimiento de árboles y de zonas verdes en general para el mejoramiento del medioambiente, todas estas actividades relacionadas con el objeto del convenio.

La FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EL MEDIO AMBIENTE LA VIVIENDA LA RECREACION EL DEPORTE EL COMERCIO Y EL EMPLEO - FUDAMBIENT, cuenta con experiencia en materia de restauración ecológica mediante la implementación. de Herramientas. de Manejo del Paisaje — HMP, que contribuyen a la dinamización de los procesos naturales de regeneración en áreas afectadas por las persistentes intervenciones antrópicas, ya que ha realizado convenios con este enfoque con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, en el área de su jurisdicción.

ESTUDIO DE MERCADO

Para el análisis de la forma de adquisición de servicios por contratación especial, por parte de las entidades estatales se hizo uso de la base de datos del SECOP y de la *herramienta de análisis de oferta* disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, identificado lo siguiente en los procesos de contratación relacionados:

Especificaciones técnicas. Las especificaciones técnicas están enmarcadas en procesos de restauración ecológica, en el que se garantizan las condiciones necesarias para la recuperación de áreas degradadas, el restablecimiento de los servicios ecosistémicos, la preservación de la diversidad biológica en áreas protegidas, y la disminución de riesgos de incendios forestales, mediante la implementación y sostenimiento de Herramientas de Manejo de Paisaje – HMP.

Valor del Convenio. Para los servicios por contratación especial existen diversas formas de desembolsos, los cuales se aplican dependiendo del servicio que se vaya a convenir, las características del proyecto y las necesidades del conviniente.

El valor estimado del convenio, se determinó teniendo en consideración el comportamiento del gasto histórico realizado por la CVC para este tipo de convenios, los precios y condiciones del mercado y las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas para el mismo, por lo tanto luego de un estudio serio y el análisis detallado de todas las variables, se determinó que para cumplir con el objeto del proceso del convenio y obtener los resultados requeridos; el valor de la presente contratación es de ***DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 282.276.633)***, de los cuales la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC aporta la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE. ($197.593.643)**, que equivale al 70% del valor total del convenio, y la ESAL (Conviniente) de acuerdo con lo establecido en el Decreto 092 del 2017, proporcionará un aporte por valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES**

SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($84.682.990), que equivale al 30% del valor total del convenio. Por lo cual se estima el valor total del presupuesto de acuerdo a la siguiente distribución:

Presupuesto.

ITEM	UNIDAD	CANT	VR. UNI MES/HECT/KM	DEDICA	CANT CONV	VALOR TOTAL CONV	APORTES CVC	APORTES CONVINIENTE
ASISTENCIA TECNICA Y PROFESIONAL								
Coordinador Técnico	Mes	4	$7.000.000	50%	1	$14.000.000	$4.000.000	$10.000.000
Apoyo Administrativo	Mes	4	$6.500.000	50%	1	$13.000.000	$6.000.000	$7.000.000
Técnicos de campo	Mes	4	$4.000.000	100%	2	$32.000.000	$15.000.000	$17.000.000
Transporte equipo técnico	Mes	4	$7.500.000	50%	1	$15.000.000	$9.835.601	$5.164.399
TOTAL GESTIÓN PROFESIONAL						**$74.000.000**	**34.835.601**	**39.164.399**
EDUCACION AMBIENTAL								
Reunión de socialización funcionarios DAR - CVC	Reunión	1	$1.500.000		2	$3.000.000	$1.500.000	$1.500.000
Reunión de socialización propietarios de predios y otros actores sociales	Reunión	1	$1.500.000		2	$3.000.000	$1.500.000	$1.500.000
Diseño e impresión de materiales educativo de apoyo a la capacitación.	Global	1	$4.682.990		1	$4.682.990	$2.682.990	$2.000.000
TOTAL EDUCACION AMBIENTAL						**$10.682.990**	**$5.682.990**	**$5.000.000**
SOSTENIMIENTO HMP								
Cerca Viva - CV						**$51.130.239**	**$40.993.440**	**$10.136.799**
Sostenimiento	Ha	1	1.247.079		41	$51.130.239	$40.993.440	$10.136.799
Enriquecimiento Bosque Natural - ENR						**$58.939.140**	**$50.709.100**	**$8.230.040**
Sostenimiento	Ha	1	$620.412		95	$58.939.140	$50.709.100	$8.230.040
Bosque Protector - BP						**$19.585.040**	**$7.079.040**	**$12.506.000**
Sostenimiento	Ha	1	$2.448.130		8	$19.585.040	$7.079.040	$12.506.000
Bosque Uso Doméstico - BUD						**$8.329.578**	**$7.119.592**	**$1.209.986**
Sostenimiento	Ha	1	$4.164.789		2	$8.329.578	$7.119.592	$1.209.986
Guadua						**$23.076.936**	**$19.717.080**	**$3.359.856**
Sostenimiento	Ha	1	$1.923.078		12	$23.076.936	$19.717.080	$3.359.856
Sist Silvopastoril	**Ha**	**1**				**$36.532.710**	**$31.456.800**	**$5.075.910**
Sostenimiento	Ha	1	$811.838		45	$36.532.710	$31.456.800	**$5.075.910**
TOTAL SOSTENIMIENTOS HMP						**197.593.643**	**157.075.052**	**40.518.591**
TOTAL PROYECTO						**$282.276.633**	**$197.593.643**	**$84.682.990**

ANÁLISIS DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los riesgos asociados al sector del proceso de contratación objeto del presente análisis, los cuales podrían llegar a presentarse durante todas las etapas del proceso de contratación, por lo anterior se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo los lineamientos del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. Este análisis de realizará en el Capítulo II del Estudio Previo del presente documento.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CAPITULO 2
ESTUDIO PREVIO

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

En el marco del PGAR establece que hoy es perceptible un aumento de la sensibilidad y preocupación colectiva, por los problemas ambientales, siendo el Sostenimiento y restauración de los árboles y los bosques naturales y guaduales un referente para exigir su protección y conservación. En las áreas cubiertas de pastos para actividades ganaderas, que en el Valle del Cauca cubren una superficie de 517.669.38 hectáreas en tierras de vocación forestal, se proyecta la liberación de tierras para la restauración de bosques de protección y la reconversión productiva. En algunas áreas estas acciones ya están en proceso de implementación; así mismo en las áreas cafeteras se vienen implementando el establecimiento de herramientas de manejo del paisaje en procura de incorporar árboles y coberturas boscosas con propósitos de conservación y recuperación de funciones ecosistemitas.

Las estrategias de restauración e incentivos recuperarán áreas en conflicto por uso del suelo con diferentes tipos de cobertura boscosa (bosques naturales, bosques de guadua, plantaciones forestales protectoras, arreglos forestales protectores de restauración activa o pasiva, arreglos agroforestales o silvopastoriles de uso múltiple, plantaciones forestales y sistemas agroforestales de carácter comercial (incluidas las actividades complementarias de Sostenimiento), deberán establecerse en núcleos de conservación en el corredor del río Cauca, que comprenden áreas con remanentes de ecosistemas originales (como parches de bosque o humedales) y áreas con sistemas productivos relativamente permeables, para favorecer la conectividad funcional de la biodiversidad, mejorar las condiciones de cuencas y proteger otras áreas con función reguladora de caudales que hayan sido identificadas

Debido a lo anterior, los planteamientos de restauración ecológica perfilados por la CVC en su Plan de Acción, buscan entre otros la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) y acciones para el manejo de especies de flora implementadas, con el objetivo de efectuar acciones de restauración de coberturas boscosas y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo, en las cuencas del Valle del Cauca; ya que se han identificado sectores económicos y sociales asociados, como el cafetero, el ganadero, el sector de la caña de azúcar y otros cultivos comerciales, que con sus prácticas económicas, sociales, políticas y culturales, han transformado el paisaje y han aparecido los problemas ambientales, expresados principalmente en la pérdida de los bosques naturales, fragmentación de ecosistemas, afectación de áreas por incendios forestales.

Mediante el sostenimiento de las Herramientas de Manejo del Paisaje-HMP, Enriquecimiento área natural de protección (ENR), Bosque de protección (BP), Sistemas Silvopastoril, Cerca viva mixta (CV), Bosque de uso doméstico(BUD), Guadua (GUA), en las cuencas hidrográficas de los ríos Catarina, municipio de Ansermanuevo, Los Micos municipios de La Victoria y Zarzal, Obando municipio de Obando, y RUT municipios de La Unión, Roldanillo, y Toro en la vigencia 2024, se busca continuar con las acciones conducentes a disminuir estos impactos y continuar con la recuperación de la integridad ecológica de los ecosistemas, garantizando las condiciones necesarias para la mejoría de estas áreas degradadas e iniciar el restablecimiento de los servicios ecosistémicos.

2.2 OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

Objeto: "*Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica, mediante el sostenimiento de áreas restauradas en las vigencias anteriores en las cuencas hidrográficas de los ríos Catarina, municipio de Ansermanuevo, Los Micos municipios de La Victoria y Zarzal, Obando municipio de Obando, y RUT municipios de La Unión, Roldanillo, y Toro jurisdicción de la CVC".*

2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1 Del Conviniente

Para el desarrollo del objeto del convenio se realizarán las actividades que se exponen a continuación:

A) Elaborar un (1) de plan operativo de actividades - POA. Se elaborará POA de la ejecución, debe contener como mínimo los siguientes aspectos: componentes y actividades previstas para el logro del objeto del convenio, unidad de medida, meta y su distribución temporal, ponderación de componentes y actividades. Para la formulación del POA se deben considerar las actividades, metas y flujo de recursos del convenio. El POA será revisado por el supervisor designado.

B) Realizar actividades de educación, capacitación, divulgación y seguimiento: Se realizarán actividades encaminadas a la educación, capacitación, divulgación y seguimiento de las acciones de restauración ecológica y seguimiento a la ejecución de las actividades del convenio y resultados alcanzados. Se espera alcanzar como mínimo los siguientes resultados:

- **Un (1) evento de socialización con funcionarios de la DAR**, en el cual se procede a presentar o socializar, a las respectivas Direcciones Ambientales Regionales de la CVC, donde se desarrollara el convenio, las actividades, los alcances, la metodología y metas del convenio respectivo; de igual manera se identifican los actores sociales relevantes, que deben tenerse en cuenta para su vinculación en el proceso: actores sociales, gremios económicos e institucionales (Alcaldías Municipales, DAR-CVC, Operadores Locales de Agua, y otras entidades relacionadas con procesos de restauración), para ello se construirá una base de datos que permita realizar la respectiva convocatoria. **(Anexo No. 8)**

- **Una (1) reunión de socialización de actividades del convenio** con actores identificados en el primer evento, organizaciones de base, gremios económicos e institucionales (Alcaldías Municipales, DAR-CVC, Operadores Locales de Agua y otras entidades relacionadas con procesos de restauración).

- **Un (1) taller de capacitación**, dirigido a mínimo 20 personas, quienes son actores beneficiarios del proyecto, cada taller tendrá una duración de ocho (8) horas, donde se abordarán los siguientes temas:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MOMENTOS	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTVIDAD
INFORMACIÓN	Socialización CVC, la institución de los vallecaucanos	Se debe dar a conocer, en términos generales y concretos: qué es la CVC, qué hace, cómo es su presencia en el Departamento, entre otros aspectos relevantes.
MOTIVACIÓN	Por un Valle Más Verde	El conviniente a través de una dinámica de grupo donde puedan tener en cuenta la participación de los NNA, de la misma forma se debe enfocar a los participantes para que identifiquen la importancia de trabajar todos por la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, exaltar la participación de los propietarios en los procesos de restauración.
CONOCIMIENTO	Línea Base del Comportamiento	El propósito de este momento es poder conocer la relación del propietario y beneficiarios indirectos con su entorno natural, antes de iniciar la restauración.
CAPACITACIÓN	Temas: Cuenca, Restauración y Servicios Ecosistémicos	El conviniente, debe desarrollar en la jornada de capacitación los siguientes subtemas: La cuenca como unidad de planificación, restauración, Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP, qué son y para qué son útiles, servicio ecosistémico, además fortalecer al actor social en temas de; empoderamiento, autonomía, liderazgo, participación y derechos y deberes ambientales frente a los servicios que nos brinda el medio ambiente.
CONCERTACIÓN DE VISITAS A LOS PREDIOS	Plan de Acción	Teniendo en cuenta la situación y/o potencialidad priorizada, se elabora un plan de acción, que contiene actividades, responsables, metodología y estas acciones se deben articular con los tipos de herramientas del paisaje a implementar en el territorio.
EVALUACIÓN	Lecciones Aprendidas y Compromisos	De manera verbal o escrita, el conviniente debe hacer la evaluación del desarrollo de las temáticas. Importante que los participantes identifiquen sus aprendizajes y den observaciones o sugerencias a fortalecer.

- **Diseño, elaboración y producción de material didáctico.** El propósito del material de apoyo es, para interactuar y compartir opiniones, conocimiento, ideas y diálogo que faciliten el conocimiento de los temas a trabajar con los diferentes actores sociales que sean de fácil compresión para dichas actividades, el material puede ser: cartillas, memofichas, juegos didácticos, juegos de mesas, rompe cabezas, pasa tiempo entre otros, todo material didáctico debe ser pedagógico, además, debe tener en cuenta la imagen Corporativa y tendrá que contar con el visto bueno de la Oficina de Comunicaciones, antes de su producción y entrega. Para efectos de la imagen Corporativa, se debe producir un pendón, cuyo diseño será revisado por la Oficina de Comunicaciones y el cual debe ser ubicado en los espacios que se requiera.

C) **Realizar el sostenimiento de restauración ecológica.** Para favorecer procesos de restauración ecológica en las zonas intervenidas mediante Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP, se adelantarán actividades de sostenimientos a las siguientes áreas:

CUENCA	CV (km)*	ENR (Ha)	SSP(Ha)	BP (Ha)	BUD (Ha)	GUA(Ha)
Catarina	7	13	9	4		2
Los Micos	4	12	6			
Los Micos	2	4				
Obando	6	16	18	2	2	10
RUT	4	12	6			
RUT	10	22	6	2		
RUT	8	16				
Total	41	95	45	8	2	12

*Se estima que cada Kilómetro de Cerca Viva (CV) equivale a 4 hectáreas de área en protección

Se prevé realizar un sostenimiento a las áreas de Herramientas de Manejo del Paisaje establecidas en vigencias anteriores, en este sentido el número de sostenimientos por HMP será el siguiente:

No. SOSTENIMIENTOS	CV (km)	ENR (Ha)	SSP(Ha)	BP (Ha)	BUD (Ha)	GUA(Ha)
Un Sostenimiento	41	95	45	8	2	12

Al sostenimiento, se le realizará una resiembra del 20% del material vegetal perdido.

Para el sostenimiento de las herramientas de manejo del paisaje se deben tener en cuenta como mínimo las siguientes especificaciones:

a. Enriquecimiento área natural de protección (ENR), Sistema Silvopastoril (SSP)Bosque de protección (BP), Cerca viva mixta (CV), Bosque de uso doméstico (BUD), Guadua (GUA).

A continuación, se presentan las principales actividades a realizar para el sostenimiento de las herramientas de Manejo del Paisaje-HMP, Enriquecimiento área natural de protección (ENR), Sistema Silvopastoril (SSP), Bosque de protección (BP), Cerca viva mixta (CV), Bosque de uso doméstico (BUD), (GUA) Restauración con Alta Densidad, Guadua (RAD).

Control de hormiga arriera. En los sitios donde hay incidencia de hormiga arriera, antes de realizar siembras, es necesario identificar los hormigueros cercanos a las áreas a intervenir (incluso en predios contiguos). Los hormigueros activos deben ser controlados de acuerdo a su tamaño; hormigueros de tamaños inferiores a los 6 m^2 pueden controlarse de manera manual y en tamaños superiores se podrán combinar el control mecánico y químico (seguir recomendaciones para el uso seguro de plaguicidas; leer etiqueta plaguicida antes de usar producto, utilizar los elementos de protección personal y hacer una adecuada disposición de residuos).

Replateo. En los sitios de siembra será necesario realizar la limpieza de la vegetación existente en el plato, mínimo tres veces en el primer año (la limpieza debe hacerse cuando la vegetación que circunda la planta sembrada alcanza entre 2/4 y 3/4 su altura, y hasta que los individuos hayan alcanzado como mínimo 2.5 metros de altura).

Resiembra. Se realizará el inventario del material vegetal perdido para su reposición, la cual se estima en un 20%

Fertilización. En cada Sostenimiento se aplicará por planta 80 gramos de fertilizante compuesto (luego de haber realizado el replateo).

b. Sistemas silvopastoriles

Control de hormiga arriera. En los sitios donde hay incidencia de hormiga arriera, , es necesario identificar los hormigueros cercanos a las áreas a intervenir (incluso en predios contiguos). Los hormigueros activos deben ser controlados de acuerdo a su tamaño; hormigueros de tamaños inferiores a los 6 m2 pueden controlarse de manera manual y en

tamaños superiores se podrán combinar el control mecánico y químico (seguir recomendaciones para el uso seguro de plaguicidas; leer etiqueta plaguicida antes de usar producto, utilizar los elementos de protección personal y hacer una adecuada disposición de residuos).

Limpieza franja. Se debe hacer limpieza periódica de la vegetación no deseada en la franja para favorecer el desarrollo inicial de las plantas sembradas (mínimo tres veces en el primer año, y hasta que los individuos hayan alcanzado como mínimo 2.5 metros de altura).

Replateo. En los sitios de siembra será necesario realizar la limpieza de la vegetación existente en el plato, mínimo tres veces en el primer año (la limpieza debe hacerse cuando la vegetación que circunda la planta sembrada alcanza entre 2/4 y 3/4 su altura, y hasta que los individuos hayan alcanzado como mínimo 2.5 metros de altura).

Resiembra. Se realizará el inventario del material vegetal perdido para su reposición, la cual se estima en un 20%

Fertilización. En cada Sostenimiento se aplicará por planta 80 gramos de fertilizante compuesto (luego de haber realizado el replateo).

c. **Bosque de Protección**.

Control de hormiga arriera. En los sitios donde hay incidencia de hormiga arriera, antes de realizar siembras, es necesario identificar los hormigueros cercanos a las áreas a intervenir (incluso en predios contiguos). Los hormigueros activos deben ser controlados de acuerdo a su tamaño; hormigueros de tamaños inferiores a los 6 m^2 pueden controlarse de manera manual y en tamaños superiores se podrán combinar el control mecánico y químico (seguir recomendaciones para el uso seguro de plaguicidas; leer etiqueta plaguicida antes de usar producto, utilizar los elementos de protección personal y hacer una adecuada disposición de residuos).

Replateo. En los sitios de siembra será necesario realizar la limpieza de la vegetación existente en el plato, mínimo tres veces en el primer año (la limpieza debe hacerse cuando la vegetación que circunda la planta sembrada alcanza entre 2/4 y 3/4 su altura, y hasta que los individuos hayan alcanzado como mínimo 2.5 metros de altura).

Resiembra. Se realizará el inventario del material vegetal perdido para su reposición, la cual se estima en un 20%

Fertilización. En cada Sostenimiento se aplicará por planta 80 gramos de fertilizante compuesto (luego de haber realizado el replateo).

d. **Bosque de Uso Doméstico**.

Control de hormiga arriera. En los sitios donde hay incidencia de hormiga arriera, antes de realizar siembras, es necesario identificar los hormigueros cercanos a las áreas a intervenir (incluso en predios contiguos). Los hormigueros activos deben ser controlados de acuerdo a su tamaño; hormigueros de tamaños inferiores a los 6 m^2 pueden controlarse de manera manual y en tamaños superiores se podrán combinar el control mecánico y químico (seguir recomendaciones para el uso seguro de plaguicidas; leer etiqueta plaguicida antes de usar

producto, utilizar los elementos de protección personal y hacer una adecuada disposición de residuos).

Replateo. En los sitios de siembra será necesario realizar la limpieza de la vegetación existente en el plato, mínimo tres veces en el primer año (la limpieza debe hacerse cuando la vegetación que circunda la planta sembrada alcanza entre 2/4 y 3/4 su altura, y hasta que los individuos hayan alcanzado como mínimo 2.5 metros de altura).

Resiembra. Se realizará el inventario del material vegetal perdido para su reposición, la cual se estima en un 20%

Fertilización. En cada Sostenimiento se aplicará por planta 80 gramos de fertilizante compuesto (luego de haber realizado el replateo).

e. Guadua

Control de hormiga arriera. En los sitios donde hay incidencia de hormiga arriera, antes de realizar siembras, es necesario identificar los hormigueros cercanos a las áreas a intervenir (incluso en predios contiguos). Los hormigueros activos deben ser controlados de acuerdo a su tamaño; hormigueros de tamaños inferiores a los 6 m^2 pueden controlarse de manera manual y en tamaños superiores se podrán combinar el control mecánico y químico (seguir recomendaciones para el uso seguro de plaguicidas; leer etiqueta plaguicida antes de usar producto, utilizar los elementos de protección personal y hacer una adecuada disposición de residuos).

Replateo. En los sitios de siembra será necesario realizar la limpieza de la vegetación existente en el plato, mínimo tres veces en el primer año (la limpieza debe hacerse cuando la vegetación que circunda la planta sembrada alcanza entre 2/4 y 3/4 su altura, y hasta que los individuos hayan alcanzado como mínimo 2.5 metros de altura).

Resiembra. Se realizará el inventario del material vegetal perdido para su reposición, la cual se estima en un 20%

Fertilización. En cada Sostenimiento se aplicará por planta 80 gramos de fertilizante compuesto (luego de haber realizado el replateo).

D) **Presentar reportes mensuales de avances.** Mensualmente se debe entregar un informe que exponga los avances del convenio en sus diferentes componentes y actividades; debe hacerse en cada parte un análisis de la meta programada versus la meta ejecutada hasta el periodo de reporte (expone dificultades presentadas y el manejo dado o previsto). Al reporte se debe anexar: POA actualizado de la vigencia en ejecución, relación de avances ejecución actividades de restauración predios intervenidos, propietarios, cuenca, municipio, vereda, coordenadas, metas de establecimiento y sostenimiento por predio, la información debe ser entregada en medio físico y digital.

E) **Realizar seguimiento y evaluación del proceso.** Se realizaran como mínimo dos reuniones de seguimiento a la ejecución de las actividades del convenio y de evaluación de avances y resultados alcanzados, que contarán con la participación del Conviniente y la Corporación; se socializara el avance del POA del convenio.

F) **Presentación de base de datos de siembra de árboles:** En el desarrollo del convenio se deberán presentar mensualmente las siembras establecidas como producto del sostenimiento de las Herramientas de manejo del Paisaje - HMP, en medio digital, de acuerdo a los ítems del (**Anexo No. 11**).

G) **Dar cumplimiento** a los lineamientos establecidos sobre educación ambiental. **Anexo No. 9 y 10**

H) **Presentar informes de avance de ejecución técnica, contable y financiera del convenio.** En desarrollo del convenio se deben presentar un (1) informe de avance, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

a) **Informe Técnico**

- Informe de actividades desarrolladas en los diferentes componentes del convenio
- POA actualizada con avances.
- Base de datos del convenio actualizada.
- Soportes de eventos de socialización, divulgación y fortalecimiento socioambiental:
  - ✓ Actas de eventos.
  - ✓ Listados de asistencia.
  - ✓ Registro fotográfico (mínimo dos fotos por evento).
  - ✓ Evidencia material de ayuda utilizado o entregado.
- Soportes del proceso de concertación de actividades del convenio con propietarios de predios:
  - ✓ Ficha predial (originales firmados).
  - ✓ Actas de compromisos (originales firmados).
  - ✓ Copia de soportes de propiedad.
  - ✓ Copias de documento de identificación.
- Autorizaciones de delegación o representación de propietarios de predios para la implementación de actividades del convenio, en caso de presente tal situación deben anexar (originales firmados).
  - ✓ Certificación existencia y representación legal (personas jurídicas).
  - ✓ Acta de posesión (personas jurídicas o territorios colectivos).
  - ✓ Soportes de ejecución reportando la implementación o sostenimiento de HMP:
    - ✓ Actas de entrega y recibo parcial o final suscritas por propietarios (o representantes autorizados) y avaladas por el Interventor o Supervisor Designado.
    - ✓ Registro fotográfico de antes, durante y después de la ejecución (mínimo dos fotos legibles por etapa).

b) **Informe Contable y Financiero**

- Informe financiero de recursos ejecutados (matriz financiera de ejecución).
- Informe financiero de recursos ejecutados soportando la partida de CVC y contrapartida del Conviniente (matriz financiera ejecución).

- Soportes contables de gastos (Facturas de venta, documento Soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar emitido por la DIAN)
- Comprobantes de pagos realizados.
- Extractos bancarios mensuales de la cuenta del convenio.
- Certificación de revisor fiscal que soporte el pago de prestaciones sociales de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soporte de consignación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC, en caso de haberse generado.
- Certificación de contrapartidas ejecutadas en el periodo de reporte (discriminar rubros por concepto y periodos de ejecución y anexar los respectivos soportes contables).

l) **Informe final de ejecución técnica, contable y financiera del convenio.** Se entregará un informe final cuyo contenido mínimo es el siguiente:

a) Informe Técnico

- Informe final de actividades desarrolladas en ejecución del convenio -incluir un capítulo de lecciones aprendidas y otro de oportunidades de mejora o recomendaciones (adjuntar registro fotográfico de las diferentes actividades realizadas con memoria respectiva).
- POA actualizada con avances.
- Soportes de eventos de educación ambiental reportados:
  - ✓ Actas de eventos.
  - ✓ Listados de asistencia.
  - ✓ Registro fotográfico (mínimo dos fotos por evento).
  - ✓ Evidencia material de ayuda utilizado o entregado.
  - ✓ Módulo de temas tratados

b) Informe Contable y Financiero

- Informe financiero de recursos ejecutados soportando la partida de CVC y contrapartida del Conviniente (matriz financiera ejecución).
- Soportes contables de gastos (Facturas de venta, documento Soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar emitido por la DIAN)
- Comprobantes de pagos realizados.
- Extractos bancarios mensuales de la cuenta del convenio.
- Certificación de revisor fiscal que soporte el pago de prestaciones sociales de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soporte de consignación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC, en caso de haberse generado.
- Certificación de contrapartidas ejecutadas en el periodo de reporte (discriminar rubros por concepto y periodos de ejecución y anexar los respectivos soportes contables).

2.3.2 De la CVC.

A. Desarrollar las gestiones que le correspondan para cumplir con el objeto del presente Convenio en los aspectos técnicos, administrativos y financieros.

B. Realizar seguimiento técnico y financiero a la ejecución del objeto del Convenio y a los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto y que se cumplan dentro de los términos establecidos, a través de quien ejerza la Supervisión.
C. Apoyar el desarrollo de las actividades con el acompañamiento de funcionarios de las dependencias con competencias en los temas objeto del convenio.
D. Facilitar la información secundaria disponible en la Corporación para alcanzar los objetivos propuestos.
E. Realizar acompañamiento y realizar los trámites que sean de su competencia y que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio.
F. Girar los aportes económicos en los términos y oportunidades acordados en el Convenio.
G. Dar al Conviniente los créditos correspondientes en todos los documentos producidos en el marco del convenio y en los resultados del proyecto.

2.4 Especificaciones esenciales del Convenio

2.4.1 Plazo de Ejecución: Será de cuatro (04) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

2.4.2 Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución será el área de la jurisdicción de las Direcciones Ambientales Norte, y BRUT, departamento del Valle del Cauca.

2.4.3 Valor del Convenio: El valor total del convenio será la suma de aportes de los partícipes que asciende a **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 282.276.633)**

2.5 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO.

El artículo 23 de la Ley 99 de 1993, precisa que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargadas por la ley de administrar, dentro de las áreas de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Así mismo, el numeral 6 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, faculta a las Corporaciones Autónomas para celebrar convenios con las entidades públicas y privadas con el fin de ejecutar de la mejor manera, alguna o algunas de sus funciones cuando no corresponden al ejercicio de sus funciones administrativas, así: *"Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas"* (resalto fuera de texto)

En este orden de ideas, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, faculta a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo para que en observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, se asocien con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley, cuando señala: *"CONSTITUCION DE*

ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley".

Finalmente, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, expresa: *"**Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.** Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."

Así las cosas, es posible celebrar convenios de asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, cuando la ESAL comprometa recursos en dinero, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio de asociación a celebrar

2.6 VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN.

2.6.1 Valor Total

El valor total del convenio es el resultado del análisis del sector, y asciende a **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 282.276.633).**

2.6.2 Aporte del Conviniente

La ESAL compromete recursos en dinero, en proporción no inferior al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del Convenio, para lo cual presentará certificación escrita en la cual haga constar la suma de dinero con la que cuenta y esta certificación debe ser suscrita por El Representante Legal y su Revisor Fiscal.

La ESAL (Conviniente) de acuerdo con lo establecido en el Decreto 092 del 2017, proporcionará un aporte por valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS**

MIL NOVESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($84.682.990), que equivale al 30% del valor total del convenio.

2.6.3 Aporte de la CVC:

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC aporta la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE. ($197.593.643)**, que equivale al 70% del valor total del convenio, los cuales ampara con Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera.

Imputaciones presupuestales: Los recursos para adelantar este proceso de convenio pertenecen al presupuesto de la Dirección de Gestión Ambiental para los siguientes proyectos, resultados y vigencias.

Área Responsabilidad	Imputación	Monto ($)
1090300 grupo Intervención integral en el territorio – Todas las cuencas del Valle del Valle Cauca	100100200000056008	282.276.633

Los recursos de la Corporación serán transferidos a una cuenta de bancaria abierta por el Conviniente ejecutor, seguida del Nombre "CVC", el número del convenio y el NIT del Conviniente, cuando el sistema de los establecimientos bancarios así lo permita, y con la firma para el manejo de la cuenta por la ESAL. La apertura de la citada cuenta se hará en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente Convenio y tendrá una contabilidad separada, con sus respectivos soportes.

Desembolsos: Los aportes por parte de la CVC serán desembolsados de la siguiente manera:

Primer Desembolso: Equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los recursos aportados por la CVC al Convenio, a la firma del acta de inicio del convenio y revisión del Plan Operativo de Actividades (POA), por parte del supervisor designado por la CVC.

Segundo Desembolso: Equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) del aporte de la CVC, una vez recibidos y aprobados los informes técnico y financiero presentados por el conviniente, con una ejecución de avance técnico del 40 % con relación a las áreas convenidas, de acuerdo al Plan Operativo de Actividades (POA) y la presentación del 80% de la ejecución financiera del primer desembolso, así como la presentación de pagos parafiscales y demás documentos de ley.

Tercer Desembolso: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de los recursos aportados por la CVC al Convenio previa presentación del informe final técnico y financiero con el cumplimiento del 100% de las actividades, recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor, con la ejecución de la implementación de las áreas convenidas, la presentación del 100% de ejecución financiera de los desembolsos realizados por la CVC así como la presentación de pagos parafiscales y demás documentos de ley.

2.6.4 Aporte del Conviniente:

La ESAL compromete recursos en dinero, en proporción no inferior al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del Convenio, para lo cual presentará certificación escrita en la cual haga constar la suma de dinero con la que cuenta y esta certificación debe ser suscrita por El Representante Legal y/o su Revisor Fiscal.

2.6.3 Presupuesto del Convenio:

A continuación, se detalla el valor del presente Convenio de acuerdo con el presupuesto que se calculó, teniendo como base el histórico de implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje de la CVC y las contrataciones o convenios con objeto similar que se han realizado en los años anteriores en la corporación, para las diferentes actividades que se deben ejecutar para el desarrollo del objeto convenido, así:

Costos de sostenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje.

ITEM	UNIDAD	CANT	VR. UNI MES/HECT/KM	DEDICA	CANT CONV	VALOR TOTAL CONV	APORTES CVC	APORTES CONVINIENTE
ASISTENCIA TECNICA Y PROFESIONAL								
Coordinador Técnico	Mes	4	$7.000.000	50%	1	$14.000.000	$4.000.000	$10.000.000
Apoyo Administrativo	Mes	4	$6.500.000	50%	1	$13.000.000	$6.000.000	$7.000.000
Técnicos de campo	Mes	4	$4.000.000	100%	2	$32.000.000	$15.000.000	$17.000.000
Transporte equipo técnico	Mes	4	$7.500.000	50%	1	$15.000.000	$9.835.601	$5.164.399
TOTAL GESTIÓN PROFESIONAL						**$74.000.000**	**34.835.601**	**39.164.399**
EDUCACION AMBIENTAL								
Reunión de socialización funcionarios DAR - CVC	Reunión	1	$1.500.000		2	$3.000.000	$1.500.000	$1.500.000
Reunión de socialización propietarios de predios y otros actores sociales	Reunión	1	$1.500.000		2	$3.000.000	$1.500.000	$1.500.000
Diseño e impresión de materiales educativo de apoyo a la capacitación.	Global	1	$4.682.990		1	$4.682.990	$2.682.990	$2.000.000
TOTAL EDUCACION AMBIENTAL						**$10.682.990**	**$5.682.990**	**$5.000.000**
SOSTENIMIENTO HMP								
Cerca Viva - CV						**$51.130.239**	**$40.993.440**	**$10.136.799**
Sostenimiento	Ha	1	1.247.079		41	$51.130.239	$40.993.440	$10.136.799
Enriquecimiento Bosque Natural - ENR						**$58.939.140**	**$50.709.100**	**$8.230.040**
Sostenimiento	Ha	1	$620.412		95	$58.939.140	$50.709.100	$8.230.040
Bosque Protector - BP						**$19.585.040**	**$7.079.040**	**$12.506.000**
Sostenimiento	Ha	1	$2.448.130		8	$19.585.040	$7.079.040	$12.506.000
Bosque Uso Doméstico - BUD						**$8.329.578**	**$7.119.592**	**$1.209.986**
Sostenimiento	Ha	1	$4.164.789		2	$8.329.578	$7.119.592	$1.209.986
Guadua						**$23.076.936**	**$19.717.080**	**$3.359.856**
Sostenimiento	Ha	1	$1.923.078		12	$23.076.936	$19.717.080	$3.359.856
Sist Silvopastoril	**Ha**	**1**				**$36.532.710**	**$31.456.800**	**$5.075.910**
Sostenimiento	Ha	1	$811.838		45	$36.532.710	$31.456.800	**$5.075.910**

ITEM	UNIDAD	CANT	VR. UNI MES/HECT/KM	DEDICA	CANT CONV	VALOR TOTAL CONV	APORTES CVC	APORTES CONVINIENTE
TOTAL SOSTENIMIENTOS HMP						197.593.643	157.075.052	40.518.591
TOTAL PROYECTO						$282.276.633	$197.593.643	$84.682.990

Nota: a) La Corporación entregará el material vegetal requerido

2.7 ANALISIS DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Convenio. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar los Riesgos que en el Proceso de Contratación representa condicionamientos para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente al convenio que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, conforme a la Matriz se detalla a continuación y que se elabora siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD OCURRENCIA	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			AFECTA EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	RERIODICEDAD ¿CUÁNDO?
1	General	Interno	Ejecución	Social Político	Factores de orden público que impidan el normal desarrollo del convenio. Disturbio, paros, desorden civil, entre otros.	Se afecta la ejecución del convenio alterando el cronograma y posiblemente dejando de ejecutar actividades ya definidas o importantes para el desarrollo del mismo	(3)	(2)	Riesgo medio (5)	Evitar el riesgo	Conviniente y CVC	Realizar consultas informes periodísticos y a los organismos de seguridad, sobre el estado del orden público, en las zonas de implementación y sostenimiento de herramientas de manejo del paisaje, para establecer las medidas administrativas y técnicas que eviten el riesgo de cumplimiento del objeto del convenio.	(2)	(2)	Riesgo bajo (4)	Si	Supervisor o ejecutor del convenio y Ordenador del Gasto	Desde la elaboración de los estudios previos	Hasta la liquidación del convenio	Seguimiento de la ejecución del convenio hasta su liquidación	Permanente (Mediante la consulta de informes periodísticos, informes de las autoridades competentes)

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD OCURRENCIA	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			AFECTA EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	REPROGICEDAD ¿CUANDO?
2	General	Externo	Ejecución	Natural	Se presenta n eventos naturales en los cuales no hay intervención humana (temblores, inundaciones, lluvias, sequias)	Se afecta la ejecución del convenio alterando el cronograma y posiblemente dejando de ejecutar actividades ya definidas o importantes para el desarrollo del mismo	(3)	(3)	Riesgo alto (6)	Aceptar el Riesgo	Conviniente y CVC	Consulta y seguimiento de los fenómenos naturales y condiciones ambientales en el territorio a través de la información disponible en las plataformas institucionales (CVC IDEA, IDEAM, IGAC, etc.) para la implementación de acciones de mitigación. al proyecto	(3)	(2)	Riesgo medio (5)	Si	Supervisor o Interventor del Convenio	Desde la fecha de inicio del convenio	Hasta la liquidación del convenio	Seguimiento de la ejecución del convenio hasta su liquidación	Permanente
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Inasistencia de los actores a los talleres programados para el cumplimiento del convenio.	Se afecta la ejecución del convenio, por deficiente socialización del proyecto y retrasa actividades ya definidas o importantes para el desarrollo del mismo	(2)	(3)	Riesgo Medio (5)	Evitar El Riesgo	Conviniente	Asegurarse de realizar una buena convocatoria que genere interés por los actores a los cuales quieren llegar.	(1)	(2)	bajo (3)	No	Conviniente	Desde el inicio de ejecución contractual	Hasta la liquidación del convenio	Seguimiento al proceso de convenio	Permanente

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD OCURRENCIA	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			AFECTA EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	RERIODICEDAD ¿CUÁNDO?
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Factores de pérdida de informaci ón debido a condicion es ambiental es por daño en los equipos o ataque de virus que impidan el normal desarrollo del convenio.	Perdida de la información, errores en la consolidación de la información que generen informes errados o con inconsistencias	(2)	(3)	Riesgo medio (5)	Aceptar el Riesgo	Conviniente	Realización de una nueva captura de datos de campo, Sostenimien to preventivo de equipos, y tener archivos de respaldo en la nube y /o servidores	(1)	(2)	Riesgo bajo (3)	No	Conviniente	Desde el inicio de ejecución contractual	Hasta la liquidación del convenio	Seguimiento al proceso del convenio	Permanente

2.8 GARANTÍAS DEL CONVENIO

El Conviniente está obligado a constituir una Garantía a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, que ha definido la necesidad de exigirlas en este proceso de selección, a través de una Compañía de Seguros. La Garantía por constituir debe avalar todos y cada uno de los siguientes amparos:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO:** Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia será por un término igual a la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) **BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO:** Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a la duración del convenio y un (1) año más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza.

d) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio y con una vigencia igual a la de la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

e) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Constituida a través de póliza independiente por un monto equivalente a DOSCIENTOS (200) SMLMV y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del convenio, contado a partir de la fecha de expedición de la póliza. Para lo cual deben ajustarse a lo establecido en el numeral 3, artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015) y los amparos establecidos en dicho decreto.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el mismo, EL CONVINIENTE deberá entregar a LA CVC la garantía de cumplimiento.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del convenio o celebrarse actas de adición, se procederá así: **1)** Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada **2)** Si es aumento del valor del convenio, aumentara el valor de los riesgos amparados en la garantía única de cumplimiento, se le concederá al CONVINIENTE un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo.

En el evento en que por cualquier motivo la CVC haga efectiva la garantía constituida EL CONVINIENTE se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparado el riesgo correspondiente. Así mismo sumara a su costo el pago de las primas de la Garantía Única exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor.

Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 se declara el incumplimiento y se utilizará el total del monto que ampara el riesgo hacer efectivo cualquiera sea el incumplimiento.

2.9 APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES.

Al presente procesos de selección ESAL, no se encuentra cobijados por acuerdos comerciales, por el procedimiento de selección, como quiera que el proceso de vinculación vía Convenio de Asociación es de Régimen Especial y las normas reguladoras de manera directa, no son las del Estatuto de la Contratación Pública, tal como se explicó en el numeral 6 de los fundamentos jurídicos para la celebración del convenio, en este procedimiento no rige la aplicación y/o verificación relativa a la información de los tratados vigentes en materia de contratación pública y por tanto se encuentra excluido del capítulo de compras públicas, contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación. Versión M-MACPC-14.

2.10. SUPERVISIÓN DEL CONVENIO.

El convenio para suscribir será supervisado por un funcionario de la Corporación designado por la Dirección General, quien realizará el respectivo control y seguimiento técnico, financiero, jurídico y contable, tendiente a que el objeto del mismo se cumpla y quien deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC, y en las demás normas concordantes.

2.11. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Conviniente se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originados por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión de desarrollo del convenio de asociación a suscribirse, así como también de cualquier perdida o reclamo originario en virtud del mismo.

2.12. CESIÓN.

Las partes no podrán ceder total, ni parcialmente el convenio, sin el consentimiento y autorización previos, de manera expresa y por escrito de cada una de las partes firmantes del convenio.

2.13. NO SOLIDARIDAD.

En virtud del convenio, no existirá régimen de solidaridad entre las partes, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asume en virtud del mismo.

2.14. NO VINCULACION LABORAL.

El convenio no constituye vinculación laboral alguna entre la CVC y la Fundación, por lo tanto, los contratistas que se deriven del presente convenio no tienen derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales de la CVC.

2.15. DERECHOS PATRIMONIALES Y DE AUTOR.

Con base en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y con el Articulo 10 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales de los resultados que se deriven del presente convenio serán compartidos de acuerdo con los aportes de las partes y los derechos morales serán reconocidos por parte de la CVC a la institución Conviniente (Art 30 Ley 23 de 1982).

De acuerdo con ello y en relación con los derechos de autor, se llegará a un mutuo acuerdo respecto a la exposición de los resultados objeto de este convenio, bien sea en eventos públicos, reproducción, distribución pública de ejemplares o copias del material mediante la venta, arrendamiento o alquiler (Ley 23 de 1982, artículo 20 en concordancia con los artículos 12 modificado por el artículo 5 de la Ley 1520 de 2012 y 30 de la misma Ley- Protección jurídica del derecho de autor).

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CAPITULO 3
PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO-ESAL

El artículo 5 del Decreto Reglamentario 092 de 2017, establece que cuando exista una entidad privada sin ánimo de lucro-ESAL que comprometa recursos en dinero como mínimo del 30% del valor total del proyecto, ***no estará sujeta a competencia***. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional, de lo cual tiene que dar fe en su certificado de aportes.

Para el presente proceso se realizará la invitación a la ESAL para saber si asume el compromiso de aportar en dinero el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del Convenio, respecto de la cual se verificará los siguientes aspectos a saber:

3.1. REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR Y DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR LA ESAL

3.1.1. CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO: En el cual conste el compromiso de aportar recursos en dinero, en proporción **no inferior al treinta por ciento** (30%) del valor total del convenio, esta manifestación debe ser escrita, y presentada dentro del plazo establecido en el cronograma.

La certificación escrita debe hacer constar la suma de dinero con la que cuenta y debe ser suscrita por el Representante Legal y su Revisor Fiscal, en caso de tenerlo de acuerdo a su Certificado de Cámara de Comercio vigente, o en su defecto debe suscribirlo con su Contador Público titulado y debidamente registrado en la Junta Central de Contadores (**Anexo 6**)

3.1.2. INDICADORES DE IDONEIDAD: Se verificará los siguientes aspectos para valorar la idoneidad de la ESAL así:

a. Correspondencia del objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto del convenio a celebrar: El Conviniente debe contar en sus documentos constitutivos, y/o reformas, y/o certificación de existencia y representación legal, que existe coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto a desarrollar en el convenio.

b. Experiencia de la entidad privada sin ánimo de lucro: La Entidad Privada sin Ánimo de Lucro deberá contar con una experiencia mínima de un (1) año en actividades relacionadas con restauración ecológica y/o reforestación protectora la cual deberá soportar con certificaciones de las entidades contratantes o con quien se haya tenido dichos negocios, en las actividades ya referidas con el objeto requerido. **Anexo No. 4.**

Estas experiencias se probarán con certificaciones o contratos acompañados de su respectiva acta de liquidación y en ambos casos deberán contener como mínimo:

- ✓ Nombre e identificación, dirección, correo electrónico y teléfono del conviniente
- ✓ Objeto del contrato o convenio, que incluya las actividades realizadas.
- ✓ Plazo de ejecución del contrato o convenio.
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o convenio.
- ✓ Valor total del contrato o convenio, incluye adiciones, si las hubo.

La CVC podrá verificar la veracidad y autenticidad de las certificaciones presentadas a través de los mecanismos que considere pertinentes. Los contratos o convenios que se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia.

NOTA: La CVC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario

3.1.3. REPUTACIÓN: Para acreditar este requisito, las entidades privadas sin ánimo de lucro, deberán aportar al menos dos certificaciones de entidades o dependencias públicas u organizaciones comunitarias que hayan realizado trabajos concernientes con el objeto de la presente contratación. Aplican las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia. **Anexo No. 7.**

4. REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS:

a) Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal de la ESAL, en la que se compromete a cumplir a cabalidad el objeto del convenio.. Igualmente deberá expresar que tiene conocimiento del documento de Análisis de Conveniencia y Oportunidad como Estudio Previo y del Sector y que acepta todas las condiciones plasmadas en el mismo para la selección del Conviniente y que acepta que el mismo hace parte integrante del convenio que para el efecto se suscriba.

b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

c) Fotocopia de la libreta militar del representante legal, si aplica, por ser hombre con edad inferior a 50 años.

d) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la entidad, expedido por la DIAN.

e) Certificado de existencia y representación legal actualizado o documentos equivalentes, con expedición inferior a 30 días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta, el objeto social refiera actividades ambientales y el término de duración no podrá ser inferior a la duración del convenio y un año más.

f) Fotocopia de los Estatutos de la entidad o documentos equivalentes, en caso de ser necesario para complementar información.

g) Autorización por parte del órgano competente para la celebración del convenio, en caso de que el representante legal tenga restricciones.

h) Acreditar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante los últimos seis (6) meses anteriores a dicha certificación. La certificación no podrá tener una fecha de expedición anterior a un mes contado desde la fecha de presentación de la propuesta.

i) Hoja de vida de función pública de la ESAL.
j) Aportar Certificado de Deudores Alimentarios Moroso – REDAM del representante legal.

Documentos que la organización autoriza consultar por parte de la CVC

a) Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la ESAL, expedido por la Procuraduría General (se consulta por la Web).
b) Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal y de la ESAL, expedido por la Contraloría General de la República (se consulta en la Web).
c) Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).
d) Certificado de medidas correctivas del representante legal expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).

5. DOCUMENTOS TECNICOS

5.1 POR LA ESAL

a) Propuesta técnico-económica debidamente firmada por el representante legal de la ESAL (Anexo 8).
b) Certificado de aportes de la contrapartida determinando su distribución, suscrito por el representante legal de la entidad, sustentada con el documento que acredite la tenencia del 30% del valor total del Convenio en dinero (Anexo 7).
c) Certificaciones de Experiencia exigida por la CVC de conformidad con el ítem 2 del Capítulo 3
d) Certificaciones de Reputación (según lo establecido en el punto 2 del Capítulo 3).

5.2 POR EL EQUIPO DE TRABAJO:

Experiencia exigida del Equipo Mínimo: Teniendo en cuenta que uno de los objetivos de la línea G del "Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados" de las bases del Plan Nacional de Desarrollo, es el de promover la inclusión social, económica y política de los jóvenes que a su vez contribuya al desarrollo económico y social del país, la CVC acoge esta estrategia mediante Circular 0036 del 27 de mayo de 2021 por medio de la cual adopta medidas para la generación de empleo para la población joven del Valle del Cauca..

Por lo anterior, dentro del equipo contratado con recursos aportados por la CVC, como mínimo el cuarenta por ciento (40%) debe corresponder a personas que se encuentren entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, sin que sea necesario que acrediten experiencia, esto con el fin de mitigar las barreras de entrada al mercado laboral de esta población. Esto, conforme al artículo 2.2.1.5.1. del Decreto 2365 de 2019.

Nota: La verificación del cumplimiento de este requisito estará a cargo del Supervisor del Convenio."

La ESAL deberá contar con un equipo mínimo requerido, según perfil que se describe en el siguiente cuadro:

Rol	Perfil (Cant)	Experiencia	Funciones
Coordinador del proyecto (50% de dedicación)	Un (1) profesional en ingeniería forestal o carreras afines	Experiencia general de cinco (5) años. Experiencia profesional específica mínima de tres (3) años en proyectos de restauración ecología, establecimiento y/o sostenimiento de reforestación protectora y/o implementación de herramientas de manejo del paisaje (enriquecimientos, minicorredores, bosques de protección, cercas vivas, sistemas agroforestales, sistemas silvopastoriles y otras que incluyan el establecimiento de coberturas vegetales), reforestación en cuencas abastecedoras.	Coordinar la ejecución de las actividades del convenio, elaboración de reportes mensuales e informes técnicos, socialización y concertación acciones convenio, acompañamiento actividades de seguimiento y evaluación y fortalecimiento socioambiental, apoyo gestión desembolsos, participación en reuniones trabajo.
Profesional Administrativo (50% de dedicación)	Contador público (1)	Con experiencia profesional de tres (3) años.	Preparar informes contables y financieros, acompañamiento actividades de seguimiento contable y financiero, apoyo gestión contable y financiera convenio.
Técnicos de campo (100% de dedicación)	Dos (2) Tecnólogos forestales o agroecológico, forestal, agrícola o agroforestal o profesiones afines.	Al menos uno (1) Sin experiencia profesional o técnica, que se encuentren entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años.	Desarrollo del proyecto en las cuencas seleccionadas, manejo integral de la mano de obra y planificación de compra de insumos, apoyo a todas las actividades del convenio.

REQUISITOS: El equipo mínimo ejecutor de profesionales debe presentar los siguientes soportes:

a) Hojas de Vida en el formato único de la Función Pública según las Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.
b) Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
c) Soportes que acrediten los estudios (fotocopias de certificados y/o diplomas).
d) Fotocopia de la tarjeta profesional en los casos que aplique.
e) Cedula del profesional.
f) Rut actualizado.
g) Carta de compromiso de los profesionales donde manifiesten que en caso de que la organización sea seleccionada, se vincularán al proyecto. **Anexo No. 5**
h) Para cada trabajo relacionado, se deben anexar las certificaciones de experiencia debidamente expedidas por el Contratante y que cumplan el perfil requerido para este convenio.
i) Certificado de antecedentes disciplinarios.
j) Certificado de Responsabilidad Fiscal.
k) Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional
l) Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional

NOTA: Opcionalmente la ESAL podrá enviar estos documentos de consulta con su propuesta del equipo técnico.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos.

El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso.

La CVC no tendrá en cuenta las certificaciones laborales de los miembros del equipo de trabajo propuesto que hayan sido ejecutadas en un mismo periodo; en la revisión, verificación y evaluación de la información aportada, se tendrá en cuenta una sola certificación, dando prioridad a la que certifique mayor tiempo de ejecución, la cual deberá tener una relación directa con la experiencia específica requerida.

La CVC de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presumen que toda la información que la ESAL allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, La CVC podrá verificar la información suministrada por la ESAL de manera directa y por los medios legales oportunos y pertinentes.

Durante la ejecución del Convenio, el conviniente se obligará a mantener al personal referido en su propuesta. En caso de requerir de cualquier cambio, se debe formalizar la situación con la CVC y presentar la Hoja de Vida del nuevo candidato(a), quien tendrá que cumplir con el perfil a reemplazar según los requisitos consignados en el presente Estudio Previo. Antes de cualquier contratación, se debe contar con la aprobación de la Hoja de Vida por parte de la CVC.

7. REGISTRO DE LA ESAL Y RADICACION DE LA PROPUESTA: : La ESAL debe estar registrada en el SECOP y se precisa también que toda correspondencia que se genere en el marco del presente proceso deberá ser remitida a través del Centro Administrativo de Correspondencia – CAC ubicado en la carrera 57 No. 11-29 de la ciudad de Cali, dirigida a la Dirección de Gestión Ambiental – Primer Piso del edificio principal de la CVC, en el horario de 08:00 am a 12:00 m y de 02:00 pm a 05:30 pm.

La propuesta mal dirigida o entregada con posterioridad a la fecha y hora señalada en la invitación, no será tenida en cuenta en el proceso de selección. No se aceptará propuesta enviada por vía correo electrónico o a través de medios diferentes al aquí señalado.

8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo 2** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del Convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

9. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

10. PRESUNCION DE BUENA FE EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA ANTE CVC

La CVC de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que las ESAL allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, La CVC podrá verificar la información suministrada por la ESAL de manera directa y por los medios legales oportunos y pertinentes.

11. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, por canales distintos a la plataforma SECOP II no serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de selección cuando sean radicadas a través del canal que no corresponda.

Dado en Santiago de Cali, 24 ABR. 2024

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

DAIRA PEREA CASTRO
Directora de Gestión Ambiental (E)

Proyectó: Héctor Bonilla Guzmán – Profesional Especializado - Grupo Intervención Integral en el Territorio-DGA 1436
Revisó: Orlando Barreto Agudelo Coordinador Grupo de Intervención Integral en el Territorio -DGA

Archívese en: 0702-014-013-T5642-2024

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO No. 1 - MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION DE PROPUESTA

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación, por medio de la presente manifiesto la aceptación de la invitación para participar en el proceso de CONVENIO DE ASOCIACION, CUYO OBJETO ES: *"Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica, mediante el sostenimiento de áreas restauradas en las vigencias anteriores en las cuencas hidrográficas de los ríos Catarina, municipio de Ansermanuevo, Los Micos municipios de La Victoria y Zarzal, Obando municipio de Obando, y RUT municipios de La Unión, Roldanillo, y Toro jurisdicción de la CVC"*, de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.

b. Que he estudiado los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L.** -, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.

c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.

d. Que en caso de que se me le asigne a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L.** y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.

e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L.**

f. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado

por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 (Para el caso de que el proponente sea una persona natural).

g. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
correo electrónico: _____

h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ESAL - VIGENCIA DE 2024 - CONVENIO DE ASOCIACION

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL: _____[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación legal o convencional, según el caso, en mi calidad de Gerente, presidente, director, según el caso], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección **E.S.A.L. - VIGENCIA DE 2024**.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección **E.S.A.L. - VIGENCIA DE 2024**.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección **E.S.A.L. - VIGENCIA DE 2024** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los __ días del mes de __ de 2024.

_____
[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO No. 3 - CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
GRUPO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL:

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada _____, identificada con el Nit No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección **E.S.A.L.**

Expedida a los días del mes de

Nombre:

Firma:
(Del proponente, o del representante legal, o del **revisor fiscal** *(cuando el proponente esté obligado a tener revisor fiscal)*

Firma del Proponente: _____

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO No. 4. EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONTRATOS PARA PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L.

Diligenciar la experiencia específica mínima empezando por el trabajo más reciente, y seguir desglosándolos hasta llegar al primer trabajo. En el caso de haber desempeñado varios trabajos en el mismo periodo, sólo diligenciar uno acorde a la experiencia específica mínima solicitada (Si se relacionan varios trabajos desempeñados en el mismo período, no se tendrá en cuenta ninguno). Para calcular el tiempo se debe trabajar en el archivo Excel y utilizar las fórmulas, por lo tanto, este archivo se enviará en formato digital:

#	No. Consecutivo reporte contrato ejecutado RUP. Si lo está aportando	Nombre Contratante/ o entidad u organización que certifica	Objeto	Valor ejecutado	Fecha inicial	Fecha final	Experiencia específica mínima			Folio
							Años	Meses	Días	
1							0	0	0	
2							0	0	0	
3							0	0	0	
4							0	0	0	
							0	0	0	
							0	0	0	
						TOTAL	0			

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO No. 5. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L.

NOMBRE:	
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	
CARGO A DESEMPEÑAR:	
TÍTULO UNIVERSITARIO:	
NO. MATRÍCULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NÚMERO DE CONTACTO:	
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	
NÚMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica, mediante el sostenimiento de áreas restauradas en las vigencias anteriores en las cuencas hidrográficas de los ríos Catarina, municipio de Ansermanuevo, Los Micos municipios de La Victoria y Zarzal, Obando municipio de Obando, y RUT municipios de La Unión, Roldanillo, y Toro jurisdicción de la CVC*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC:
Fecha: _____
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO No. 6. Manifestación de aporte del 30% en Dinero para Convenio de Asociación.

Santiago de Cali, Abril__ de 2024

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Ciudad.

Referencia: Manifestación de aporte del 30% en Dinero para Convenio de Asociación.

_____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No._____ expedida en _____, actuando en nombre y representación legal de la _____, identificada con el Nit No. _____, según consta en certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual anexo en __ folios; por medio del presente escrito le manifiesto que mi representada, está dispuesta a aportar el 30% en Dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto seria: "*Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica, mediante el sostenimiento de áreas restauradas en las vigencias anteriores en las cuencas hidrográficas de los ríos Catarina, municipio de Ansermanuevo, Los Micos municipios de La Victoria y Zarzal, Obando municipio de Obando, y RUT municipios de La Unión, Roldanillo, y Toro jurisdicción de la CVC*".

El aporte que mí representada está en disposición de realizar en dinero, proviene de recursos propios y se ejecutarán en el CONVENIO, conforme a las condiciones establecidas por la CVC en los documentos del proceso de selección y que serán ejecutados CONFORME a los siguientes ítems:

ITEM	UNIDAD	CANT	VR. UNI MES/HECT/KM	DEDICA	CANT CONV	VALOR TOTAL CONV	APORTES CVC	APORTES CONVINIENTE
ASISTENCIA TECNICA Y PROFESIONAL								
Coordinador Técnico	Mes	4	$7.000.000	50%	1	$14.000.000	$4.000.000	$10.000.000
Apoyo Administrativo	Mes	4	$6.500.000	50%	1	$13.000.000	$6.000.000	$7.000.000
Técnicos de campo	Mes	4	$4.000.000	100%	2	$32.000.000	$15.000.000	$17.000.000
Transporte equipo técnico	Mes	4	$7.500.000	50%	1	$15.000.000	$9.835.601	$5.164.399
TOTAL GESTIÓN PROFESIONAL						**$74.000.000**	**34.835.601**	**39.164.399**
EDUCACION AMBIENTAL								
Reunión de socialización funcionarios DAR - CVC	Reunión	1	$1.500.000		2	$3.000.000	$1.500.000	$1.500.000
Reunión de socialización propietarios de predios y otros actores sociales	Reunión	1	$1.500.000		2	$3.000.000	$1.500.000	$1.500.000
Diseño e impresión de materiales educativo de apoyo a la capacitación.	Global	1	$4.682.990		1	$4.682.990	$2.682.990	$2.000.000
TOTAL EDUCACION AMBIENTAL						**$10.682.990**	**$5.682.990**	**$5.000.000**
SOSTENIMIENTO HMP								
Cerca Viva - CV						**$51.130.239**	**$40.993.440**	**$10.136.799**

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ITEM	UNIDAD	CANT	VR. UNI MES/HECT/KM	DEDICA	CANT CONV	VALOR TOTAL CONV	APORTES CVC	APORTES CONVINIENTE
Sostenimiento	Ha	1	1.247.079		41	$51.130.239	$40.993.440	$10.136.799
Enriquecimiento Bosque Natural - ENR						**$58.939.140**	**$50.709.100**	**$8.230.040**
Sostenimiento	Ha	1	$620.412		95	$58.939.140	$50.709.100	$8.230.040
Bosque Protector - BP						**$19.585.040**	**$7.079.040**	**$12.506.000**
Sostenimiento	Ha	1	$2.448.130		8	$19.585.040	$7.079.040	$12.506.000
Bosque Uso Doméstico - BUD						**$8.329.578**	**$7.119.592**	**$1.209.986**
Sostenimiento	Ha	1	$4.164.789		2	$8.329.578	$7.119.592	$1.209.986
Guadua						**$23.076.936**	**$19.717.080**	**$3.359.856**
Sostenimiento	Ha	1	$1.923.078		12	$23.076.936	$19.717.080	$3.359.856
Sist Silvopastoril	**Ha**	**1**				**$36.532.710**	**$31.456.800**	**$5.075.910**
Sostenimiento	Ha	1	$811.838		45	$36.532.710	$31.456.800	**$5.075.910**
TOTAL SOSTENIMIENTOS HMP						**197.593.643**	**157.075.052**	**40.518.591**
TOTAL PROYECTO						**$282.276.633**	**$197.593.643**	**$84.682.990**

Atentamente,

Nombre: _____
Organismo: _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Correo Electrónico: _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA REVISOR FISCAL

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO No. 7. CERTIFICACIONES DE LA ESAL PARA LA REPUTACIÓN.

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	OBJETO DE LA ACTIVIDAD
1		

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta la certificación relacionada en este formato.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO No. 8. CUADRO DE IDENTIFICACIÓN DE ACTORES

Actor Social	Nombre del Contacto	Cargo	# de celular o teléfono	Correo electrónico	Ubicación (Municipio corregimiento)

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO No. 9. CIRCULAR 0019 DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS SOBRE COMPRA Y USO DE ELEMENTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO, NO BIODEGRADABLES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA Y OTRAS DETERMINACIONES.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CIRCULAR No. 0019

INTERNA (X) EXTERNA ( )

0100-002-002-2020

PARA: Todos los funcionarios, Contratistas internos y Proveedores de Servicios de la Corporación Autónoma regional del Valle del Cauca

DE: Director General

ASUNTO: Adopción de medidas sobre compra y uso de elementos plásticos de un solo uso, no biodegradables en los procesos de contratación de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca y otras determinaciones.

FECHA: 03 MAR 2020

En cumplimiento de la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos adoptada en el Documento CONPES 3874 de 2016, que establece la Gestión Integral de Residuos (GIRS), la cual contempla la prevención de uso de residuos no biodegradables como primera estrategia para su reducción; en coherencia con el Decreto No. 0129 de 2020 de la Gobernación del Valle del Cauca *<<Por medio del cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno expandido en los procesos de contratación de la Administración Departamental y se dictan otras disposiciones>>*, y en cumplimiento de las funciones de Autoridad Ambiental en el departamento, se informa a todos los funcionarios y contratistas la adopción de las siguientes medidas:

En los procesos de contratación de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, respecto a la compra y uso de elementos desechables.

1. Por parte de la Dirección Administrativa y de Talento Humano, modificar el documento GU.0630.01 GUÍA REQUISITOS AMBIENTALES PARA LA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS específicamente en su punto 3 Servicio de Cafetería, ampliando su alcance a la prohibición de entregar productos servidos o contenidos en utensilios plásticos de un solo uso no biodegradables elaborados con poliestireno expandido, polietileno o polipropileno, al momento de realizar la compra de bienes y/o servicios en la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca–CVC.

2. Todas las dependencias de la CVC deben incluir en los estudios previos de contratación, la obligación a cargo del proveedor de suministrar utensilios reutilizables y/o biodegradables en eventos internos o externos, e incluir un aparte donde se recomiende la preferencia de alimentos de procedencia orgánica, suministrados por productores de la región, promoviendo el uso de bienes y servicios locales en cualquier etapa del desarrollo de la actividad o proyecto.

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 05 – Fecha de aplicación: 2017/12/14

No se deben realizar modificaciones en el formato

COD: PT.0710.04

Grupo Gestión Ambiental y Calidad

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CIRCULAR No. 0019

INTERNA (X) EXTERNA ( )

0100-002-002-2020

3. Los elementos sustitutos de los utensilios de plástico de un solo uso no biodegradables elaborados con poliestireno expandido, polietileno o polipropileno, deberán cumplir con lo establecido en la Resolución Invima 683 de 2012, *<<Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano>>* o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.

En los Centros de Centros de Educación Ambiental CEA:

Las dependencias de la Corporación que tengan bajo su administración Centros de Educación Ambiental CEA, deben adoptar las medidas tendientes a no permitir el ingreso a estos centros, de elementos plásticos de un solo uso no biodegradables elaborados con poliestireno expandido, polietileno o polipropileno.

Adicionalmente a las anteriores medidas, la Secretaría General a través del Grupo de Comunicaciones y Gestión Documental, debe implementar una estrategia tendiente a promover entre los funcionarios y contratistas de la Corporación, el uso de utensilios reutilizables y/o biodegradables para la envoltura, traslado y servicio de alimentos y bebidas, dentro de las instalaciones de la CVC, así como en todos los espacios bajo administración de la entidad.

MARCO ANTONIO SUAREZ GUITERREZ
Director General

Proyectó/Elaboró: Gustavo Trujillo Barrientos – Coordinador GByC / Edwin [illegible] – PE / Luis Eduardo Abella – PU / Durán Andrés García – PU – Dirección de Gestión Ambiental
Revisó: Piedad Vargas Peña - Profesional Especializado / Mayda Pilar Varón Montaño-Coordinadora Grupo Jurídico Ambiental - Oficina Asesora Jurídica
Pedro Nel Montoya Montoya – Director de Gestión Ambiental (C.)
Jaire España Mosquera – Jefe Oficina Asesora Jurídica (C.)
Oscar Marino Gomez – Asesor Dirección General

Archívese en: Expediente 0701-111-003-2020

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 03 – Fecha de aplicación: 2017/12/14 CÓD: FT.0710.04

No se deben realizar modificaciones en el formato
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO No. 10. CIRCULAR INTERNA 038 DE 2020. POR MEDIO DE LA CUAL SE INCLUYE LA OBLIGACIÓN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES EDUCACIÓN AMBIENTAL EN TODOS LOS CONTRATOS QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CIRCULAR No. 038

INTERNA (X) EXTERNA ( )

0100-02-04-2020

PARA : Directores: Técnico Ambiental, Gestión Ambiental, Administrativo y de Talento Humano, Planeación, Financiera

DE : Director General

ASUNTO : Educación Ambiental en la Contratación

FECHA : 13 de mayo de 2020

En el marco de la Ley 1549 de 2012 *"Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental"*, se define la responsabilidad de las Corporaciones Autónomas Regionales, en su área de jurisdicción, de promover la cultura ambiental para el desarrollo sostenible y la formación reflexiva de ciudadanos con capacidad de comprender y participar de la solución de situaciones ambientales, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables.

Según la citada norma, todas las personas tienen el derecho y la responsabilidad de participar directamente en procesos de educación ambiental, con el fin de apropiar los conocimientos y saberes que los acerquen con actitudes de valoración y respeto, a un manejo sostenible del ambiente. De esta manera, la educación ambiental se reconoce y valora como estrategia fundamental de cambio.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de coordinar acciones con los actores y escenarios en los cuales se mueve la educación ambiental en la Corporación, se considera esencial la inclusión de esta temática en todos los contratos y convenios que suscriba la Corporación.

Igualmente, le corresponde a las personas naturales o jurídicas convinientes o contratistas[1] de la Corporación, garantizar que se realicen actividades dirigidas a su personal, con el objetivo de hacer un uso racional de los recursos naturales, generar procesos que redunden en una producción más limpia, se promueva el manejo adecuado de los residuos generados, y se mitiguen los efectos del cambio climático, aportando así en la disminución de los impactos negativos en el ambiente y la solución de las situaciones ambientales del Departamento.

[1] Excepto en los contratos de prestación de servicios

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CIRCULAR No. 038

INTERNA (X) EXTERNA ( )

0100-02-04-2020

Para el cumplimiento de lo anterior, les corresponde a las áreas velar porque en todos los contratos y convenios se incluya la mencionada obligación de desarrollar actividades de Educación Ambiental en todos los contratos que suscriba la Entidad a partir de la fecha.

Atentamente,

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIERREZ
Director General

Proyectó/Elaboró: Mayda Pilar Vanin Montaño – Profesional Especializado, Coordinadora Grupo Jurídico Ambiental Oficina Asesora Jurídica
Paola Andrea Arango Quiroga - Profesional Especializado-Dirección de Gestión Ambiental
Revisó: Dayra Perea – Coordinadora Grupo Intervención Integral en el Territorio- Dirección de Gestión Ambiental
Pedro Nel Montoya Montoya – Director de Gestión Ambiental (C.)
Jairo Espeño Mosquera – Jefe Oficina Asesora Jurídica (C.)

Archívese en: Expediente No.

Comprometidos con la vida

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Anexo No. 11: Formato de registro de siembra

El medio ambiente es de todos Minambiente

Formato de siembra año 2024 a 2027

Caracterización de las jornadas de siembras													
ID	Fechas Proyectos en Desarrollo	Sitio específico para la siembra de árboles. (Indicación)	Sitio específico para la siembra de árboles (Coordenadas en formato grados decimales) latitud	Sitio específico para la siembra de árboles (Coordenadas en formato grados decimales) longitud	Departamento	Municipio	Especies forestales	Tipo de Siembra (Restauración Ecológica, Rehabilitación, Reforestación, PSA)	Cantidad de árboles	Hectáreas (ha)	Actores vinculados a la siembra	Seguimiento	Observaciones